



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y POR LA OTRA, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA MEDAM S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR LA C. CITLALLI OCELOTL CORTES EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. JORGE MARTÍNEZ NAVARRETE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### 1. “LA ENTIDAD” DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO b DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIEN ACTUA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDOS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N8425-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1011-0092

COMO 40,41,45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, CON R.F.C.**OICT750902G61**, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. OSCAR ALAN ALCANTARA VALLADOLID, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. **AAVO860528G32**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO **ANEXO 1 (UNO)**.
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA** NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR989-N-84-2025**, DE CARÁCTER **NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO **134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; **35 FRACCIÓN III, 54 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO VIGENTE**, EN LO APLICABLE DE LA LEY.
- I.5 “LA ENTIDAD” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000021991-2025** DE FECHA **14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025**, CON NÚMERO DE CUENTA **51351011**, EMITIDOS POR EL **INGENIERO OSCAR ALAN ALCANTARA VALLADOLID, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, ANEXO 2 (DOS)**.
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA **CENTRO**, **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA QUE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

**MEDAM S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A):**

**II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PASADA ANTE LA FE NOTARIO JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MEXICO), DENOMINADA MEDAM S. A. DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL ES: QUINTA...a).-...RECOLECCION, TRANSPORTACION, TRATAMIENTO, DISPOSICION Y RECICLADO/RE USO DE DESECHOS DE MATERIAL MÉDICO (RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y DESECHOS PELIGROSOS)... ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MEXICO), BAJO LA PARTIDA NÚMERO 340, DEL LIBRO 25, EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1997.**

**POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA 75,626 DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO EL LICENCIADO LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), SE TRANSFORMÓ DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

**II.2 LA C. CITLALLI OCELOTL CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 82,509 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO EFRAÍN VARGAS GUEMES, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 35 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PODER OTORGADO AL APODERADO LEGAL, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**

**II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**

**II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MED9705163K2**

**II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

**ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".**

**II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN: BOULEVARD DIAZ ORDAZ, NÚMERO 130, TORRE 4 PISO 16, SANTA MARÍA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64650, CORREO ELECTRÓNICO: licitacionesmx@redambiental.com, TELÉFONO: 8007332222, DOMICILIOS, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.**

**RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B):**

**II.7 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 557 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN ALBERTO MARTÍNEZ AMIGON, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADA RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL ES: ...a).- RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS Y DISPOSICIÓN FINAL...ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TENGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL LIBRO PRIMERO SECCIÓN COMERCIO VOLUMEN 3, PARTIDA 106, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, BAJO EL FOLIO NÚMERO 120.**

**POSTERIORMENTE ACTA NÚMERO 6,191 DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, ANTE EL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO CIEN, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AMPLIA EL OBJETO SOCIAL: EJERCER EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA GENERAL, DE MATERIALES, SUBSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS Y DE OBJETOS INDIVISIBLES DE GRAN PESO O VOLUMEN, POR CAMINOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL MEDIANTE LOS PERMISOS QUE PARA TAL EFECTO LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE LE EXPIDA Y A LOS QUE EN EL FUTURO LE OTORGUE.**

**II.8 EL C. JORGE MARTÍNEZ NAVARRETE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 100,263 DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2017, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL ESTADO DE MÉXICO, PODER OTORGADO AL**

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

**APODERADO LEGAL, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**

**II.9 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**

**II.10 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RTG010913BK4**

**II.11 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.**

**ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE “EL INSTITUTO”.**

**II.12 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN: AV. HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 906, SAN SEBASTIAN, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50150, CORREO ELECTRÓNICO: recolectoragabage@hotmail.com TELÉFONO DE OFICINA: 7171443124, DOMICILIOS, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.**

**III. “EL PROVEEDOR” (PARTICIPANTE A) Y (PARTICIPANTE B) DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:**

**III.1 QUE HAN CELEBRADO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, CUYAS OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIRSE CONJUNTA Y/O SOLIDARIAMENTE EN TÉRMINOS DEL MISMO, POR LO QUE “LA ENTIDAD” RECONOCE LOS REFERIDOS CONVENIOS PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INTEGRADO EN EL ANEXO 7 (SIETE).**

**III.2 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL “EL PROVEEDOR” DEBERÁ**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

**III.3 “EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL (PARTICIPANTE A) MEDAM S DE RL DE CV, REPRESENTADO POR LA C. CITLALLI OCELOTL CORTES.**

**III.4.- “EL PROVEEDOR” CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EL (PARTICIPANTE A) REPRESENTANTE COMÚN Y ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO Y TODO LO RELACIONADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA, PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO REQUERIDO PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO PROPORCIONARÁ BÁSCULAS CERTIFICADAS POR LABORATORIO ACREDITADO PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.**

**“EL PROVEEDOR” CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EL (PARTICIPANTE B) SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PLANTA ALTERNA DE TRATAMIENTO E INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.**

**III.5 “EL PROVEEDOR” CONVIENE EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS, QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LOS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.**

**III.6 “EL PROVEEDOR” CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EL (PARTICIPANTE A) EFECTURA EL COBRO DE FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO.**

**III.7 “EL PROVEEDOR” (PARTICIPANTE A) Y (PARTICIPANTE B), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE OBLIGAN AMBOS PARTICIPANTES A FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

**III.8 ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR989-N-84-2025.****

**III.9 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA ENTIDAD” LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:**

**ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

**ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.**

**ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.**

**ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

**ANEXO 6 (SEIS) MONTOS**

**ANEXO 7 (SEIS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

**“LA ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$474,121.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. POR \$549,980.36 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 36/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$948,242.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A \$1,099,960.72 (UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 72/100 M.N.), ANEXO 6 (SEIS).**

**PRECIOS FIJOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N8425-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1011-0092

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “LA ENTIDAD” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

“LA ENTIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A **MES CALENDARIO** CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C), Y **CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

**“EL PROVEEDOR” QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE “EL IMSS” LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS”**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“LA ENTIDAD”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS FIJOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **“EL PROVEEDOR”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **73 DE LA “LAASSP”**.

**EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “LA ENTIDAD” EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.**

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

**“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“LA ENTIDAD”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“LA ENTIDAD”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“LA ENTIDAD”**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE **PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS**.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **“LAASSP”**.

**“EL PROVEEDOR”** SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA 0125171539 DEL BANCO **BBVA**, CLABE 012580001251715392, SUCURSAL **2959 CENTRO CORPORATIVO MONTERREY I**, A NOMBRE DE **MEDAM S DE RL DE CV**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **“LA ENTIDAD”** EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO QUE **“LA ENTIDAD”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**LA ENTIDAD**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**LA ENTIDAD**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE **POR LA PLATAFORMA** Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**LA ENTIDAD**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**LA ENTIDAD**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO) TERMINOS Y CONDICIONES INCISO i)** DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **NOVENA. GARANTÍA.**

##### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS **69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II DE LA “LAASSP”**; **85, FRACCIÓN III, 103** DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“LA ENTIDAD”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **“LA ENTIDAD”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

**LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “LA ENTIDAD” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “LA ENTIDAD”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.**

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **“EL PROVEEDOR”** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **“LA ENTIDAD”** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

**UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N8425-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1011-0092

**TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”.**

**Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) TERMINOS Y CONDICIONES INCISO j) DEL PRESENTE CONTRATO.**

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:**

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.
- e) **MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) **INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”**

**“LA ENTIDAD”, SE OBLIGA A:**

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) TERMINOS Y CONDICIONES INCISO I) DEL PRESENTE CONTRATO.

“LA ENTIDAD” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. OSCAR ALAN ALCANTARA VALLADOLID, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. AAVO860528G32, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

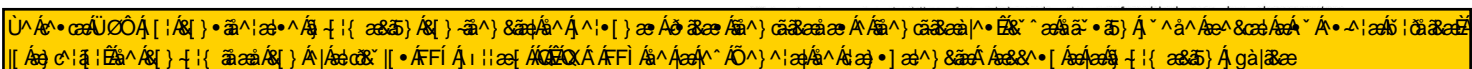
LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA ENTIDAD”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

LAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN Y APLICARÁN EN TÉRMINOS DE LO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N8425-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1011-0092

**ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) TERMINOS Y CONDICIONES INCISO h).**

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A **24 HORAS** MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL [oscar.alcantara@imss.gob.mx](mailto:oscar.alcantara@imss.gob.mx), LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

**LAS PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁN Y APLICARÁN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) TERMINOS Y CONDICIONES INCISO h).**

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A **24 HORAS** MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL [oscar.alcantara@imss.gob.mx](mailto:oscar.alcantara@imss.gob.mx), LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DE ESTE CONTRATO.**

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA ENTIDAD”.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA “LAASSP” Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA “LAASSP”.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “LA ENTIDAD” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “LA ENTIDAD”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “LA ENTIDAD” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “LA ENTIDAD” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"LA ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"LA ENTIDAD"** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “LA ENTIDAD”, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ENTIDAD”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “LA ENTIDAD” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMAS, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE EXTINGUIRA EL CONTRATO LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “ENTIDAD” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA ENTIDAD”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) **NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;**
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“LA ENTIDAD”**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“LA ENTIDAD”**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) **NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL IMSS, SAT E INFONAVIT CADA QUE SE LE REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**
- q) **EI NO INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**
- r) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

**TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “LA ENTIDAD”, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.**

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA ENTIDAD”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“LA ENTIDAD”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**“LA ENTIDAD”** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“LA ENTIDAD”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“LA ENTIDAD”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA ENTIDAD”**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“LA ENTIDAD”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**“EL PROVEEDOR”** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“LA ENTIDAD”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA “LAASSP”.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

CIUDAD DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**“LAS PARTES”** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO **RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092

**ANEXO 1 (UNO)**  
**ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL  
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 169001100100/TJOA/1313/2025  
 Toluca, Estado de México, a 10 de noviembre de 2025.

**Ing. Oscar Alan Alcantara Valladolid**  
 Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales  
 Presente

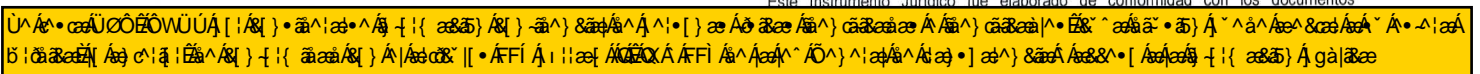
Derivado de la contratación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, y conforme a lo dispuesto a los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designa y se le notifica por escrito que fungirá como administrador del contrato, o bien el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya en el cargo:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		Firma de aceptación de la designación
Motivo de la contratación	"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente.	
Nombre	Oscar Alan Alcantara Valladolid	
Cargo	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos	
Domicilio institucional	Josefa Ortiz de Domínguez s/n Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Estado de México.	
Registro Federal de Contribuyentes	AAV0860529032	
Clave Única de Registro de Población	AAV08605284VCLL508	
Correo electrónico institucional	oscar.alcantara@imss.gob.mx	
Teléfono Institucional	7222798961	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera  
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092

**ANEXO 2 (DOS)**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDADES PRESUPUESTAL PREVIO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000001891-2005

Dependencia Solicitante: D0018 Delegación Edo. Mex. Poniente  
 D00 Divisa Servicios Generales  
 16010818 Oficina del COAD EDO MEX PTE

Descripción:

Servicio: Reintegro Peligros Biológico

Fecha Impresión: 14/11/2005 Fecha Validación: 14/11/2005

Total Compromiso (en pesos): \$ 1,441,513.00  
 Cuenta: 51351011 Partida presupuestaria: 360030 REB PELIG BIOL INPEC (RFB)

Módulo de Control de Compromisos											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,419.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Millerán, por lo que el monto señalado se encontrará comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 0, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PRE: \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS: \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 1,441,513.00  
 UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 03/10 MN

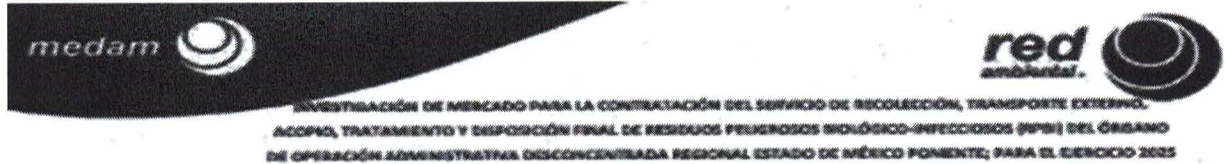
  
 \_\_\_\_\_  
 Substituto  
 Br. del Departamento de Planeación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092

**ANEXO 3 (TRES)  
 PRECIOS UNITARIOS**



**PROPUESTA ECONÓMICA**

ORGANO DE OPERACIÓN  
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.			DIÁ: 13	MES: 10	AÑO: 2025
DOMICILIO: BOLLEVAR DIAZ ORDAZ 135 TORRE 4 PISO 16 COL. SANTA MARIA C.P. 64550 MONTERREY NUEVO LEÓN.			R.F.C. MED 070616NO		
TELÉFONO: 800-733-2222		CORREO ELECTRÓNICO: Licitadonasm@redambiental.com			

Conforme al oficio de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025. A continuación presentamos a usted nuestra proposición económica, en la cantidad, condiciones de calidad y oportunidad especificadas en la presente invitación y sus Anexos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y O SERVICIOS	CANTIDAD MENSA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENSA	IMPORTE MÁXIMO
1	Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)	16,348.00	32,696.00	\$26.00	\$424,128.00	\$848,256.00
MONTOS MÁXIMOS CON LETRA I.V.A. INCLUIDO: UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 72999 M.N.				SUBTOTAL	\$424,128.00	\$848,256.00
				I.V.A.	\$76,343.28	\$924,600.28
				TOTAL	\$500,471.28	\$1,772,856.28

**CONDICIONES:**

- ✓ Los precios están cotizados en M.N.
- ✓ Precio unitario a dos decimales
- ✓ Vigencia de cotización: 33 de noviembre y en caso de que mi representante resulte adjudicatario los precios serán vigentes durante el contrato resultante

PROTESTO LO NECESARIO  
  
 JESUS ANTONIO TORRES AMADOR  
 REPRESENTANTE LEGAL DE  
 MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

ORGANIZACIÓN  
 Pórtico 125, 4to.  
 Cal. San Andrés de Bar. Salinas, Huamantla, Tlaxcala  
 S.P. 41500, Coahuila de Zaragoza  
 R.F.C.: MEDAM070616NO  
 Tels (562) 800 710 2122



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

**ANEXO 4 (CUATRO)  
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **oscar.alcantara@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

NÚMERO: \_\_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: \_\_\_\_ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": \_\_\_\_\_

OBJETO: \_\_\_\_\_

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:**

**050GYR989N8425-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:**

**DSG-A-25-16-1011-0092**

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.**

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIG.ORG.MX](http://WWW.AMIG.ORG.MX) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

## ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos



### Anexo Técnico

Para la contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente.

### Ejercicio 2025.

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



2025  
Año de  
La Mujer  
Influencia

Josefa Ortiz de, Hidalgo s/n Calles Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 Tel: (722)2798860 ext. 1285

imss.gob.mx

Página 8 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N8425-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos



### Anexo Técnico

a) Descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en todo caso, los servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

#### 1. Descripción amplia y detallada del servicio solicitado.

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, así como también la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del Instituto.

El Proveedor deberá realizar la recolección de los RPBI en las Unidades Generadoras, de conformidad con los domicilios y frecuencias establecidas en el Anexo A de los Términos y Condiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

El Proveedor deberá de realizar la entrega de los insumos atendiendo lo solicitado en el presente Anexo Técnico y en el Anexo B de los Términos y Condiciones.

El servicio se realizará atendiendo las características técnicas del presente documento, en las Unidades Generadoras que integran la distribución que se establece en el Anexo A de los Términos y Condiciones.

#### 2. Características y especificaciones técnicas del servicio.

##### 1. RECOLECCIÓN EXTERNA

En cada visita, el Proveedor deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBI que se encuentren en el almacén temporal destinado para dicho fin, en apego a las frecuencias y días de recolección establecidas en el Anexo A de los Términos y Condiciones. Pudiendo recolectarse en varias ocasiones en el mismo día, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, punto 5.1 relacionado con el 6.4.

En cada recolección, el Proveedor deberá entregar al jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos (METR-RP) debidamente llenado en ~~forma Anexo~~ Anexo C de los Términos y Condiciones.). Una vez que el Proveedor realice el tratamiento de los RPBI, dentro de los 30 días naturales siguientes a la recolección, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acreditan su adecuada recolección, transporte y tratamiento.

En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio deberá verificar que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente.



2025  
Año de  
La Mujer  
Emprendedora

Jefatura de Servicios Administrativos, Hospital San Coloma Centro, Toluca Estado de México, C.P. 56000 Tel: (722)2766990 ext. 1239 [imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos

Los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula debidamente calibrada y verificada. El Instituto podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.

Si durante la prestación del servicio el Proveedor realiza el cambio de alguna báscula relacionada en el Anexo G de los Términos y Condiciones, lo hará del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia del certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación acreditada ante la EMA; en todo caso dicha báscula deberá ser de características similares o superiores a la relacionada en la propuesta técnica.

Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, el Proveedor deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.

El pesaje de los RPBI deberá realizarse por el personal del Proveedor, en presencia de por lo menos un trabajador del Instituto en cada Unidad Generadora, a efecto de llenar el formato METR-RP (Anexo C de los Términos y Condiciones) (Artículo 52 fracción IV del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMRP) y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR)).

Los trabajadores del Instituto en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y el Proveedor verificarán visualmente que los residuos a transportar correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumen descrito en el METR-RP (Anexo C de los Términos y Condiciones.).

EL PROVEEDOR verificará que el llenado de las bolsas rojas y/o amarillas, los recipientes para los residuos peligrosos punzocortantes y líquidos que recibe, no hayan rebasado el 80% (ochenta por ciento) de su capacidad, así como que los dispositivos de cierre se encuentren debidamente operados. Dichos contenedores no deberán abrirse o vaciarse. (6.2.2 inciso b) de la NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002).

Durante la recolección de los RPBI el personal del PROVEEDOR deberá portar el equipo de protección personal que consiste en lo siguiente (overol-uniforme, guantes, protección ocular, zapato industrial y cubrebocas).

## II. TRANSPORTACIÓN EXTERNA.

Para la prestación del servicio, únicamente deberán ser utilizados los vehículos señalados en el Anexo F de los Términos y Condiciones.



Jureta Ortiz esq. Hidalgo con Colón Centro, Tehuacan Estado de México, C.P. 50000 Tel: (722)2706860 ext. 1235 [www.gob.mx](http://www.gob.mx)

Página 3 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos



Los vehículos recolectores deberán ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C. (6.4.1 inciso d, de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

Los vehículos que utilice el **Proveedor** para la prestación del servicio con capacidad de carga útil de 1,000 Kg. o más, deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga. (6.4.1 inciso d, 2º párrafo de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

El **proveedor** deberá mostrar la autorización vigente emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), del vehículo que se presente para llevar a cabo el transporte de los RPBI, cuando la unidad generadora lo solicite.

El **proveedor** no deberá compactar los RPBI durante su recolección y transporte externo. (Numeral 6.4.1 inciso b) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

El **Proveedor** no deberá mezclar los RPBI sin tratamiento con ningún otro tipo de residuos durante su transporte externo. (Numeral 6.4.1 inciso e) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

En caso de que el **proveedor** utilice unidades de arrastre en el transporte de los RPBI, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad. Los carteles indicarán el riesgo principal asociado a la sustancia que se transporta y la clave con el número internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas. (Artículos 17 y 114 del RTTMRP).

El **proveedor** para el transporte externo de los RPBI deberá cargarlos y sujetarlos en la unidad de transporte, garantizando su estabilidad, a efecto de que durante el traslado, se evite que cambien de lugar u orientación, se impidan movimientos y golpes laterales o longitudinales, a fin de reducir al mínimo el riesgo de fugas o derrames.

En caso de contingencia o emergencia, el **proveedor** estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

El **proveedor** se obliga a notificar por escrito al Administrador del contrato cualquier tipo de irregularidad que detecte en el manejo de los RPBI, así como cualquier cambio de sus instalaciones operativas, administrativas y de equipo para la prestación del servicio, objeto del contrato.

De ser necesario el cambio de algún vehículo relacionado en el **Anexo F** de los Términos y Condiciones durante la prestación del servicio por una unidad nueva o usada, el **proveedor** deberá hacerlo del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia de la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Jefe de Distrito en el Estado de México, Calle de la Constitución, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 Toluca (722)2798888 ext. 1381

www.gob.mx

Página 3 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos



### III. CENTROS DE ACOPIO

El proveedor podrá almacenar en centros de acopio, los residuos peligrosos biológico-infecciosos; dichos centros de acopio deberán contar con la autorización de la SEMARNAT y para operarlos deben contar con sistemas de refrigeración para mantener los residuos peligrosos biológico-infecciosos a una temperatura máxima de 4°C (cuatro grados Celsius) y llevar una bitácora de conformidad con el artículo 21 del Reglamento en materia de Residuos Peligrosos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. El tiempo de estancia de los residuos en un centro de acopio podrá ser de hasta treinta días (numeral 6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo).

### IV. TRATAMIENTO

Los RPBI deberán ser tratados por métodos físicos o químicos, conforme a lo señalado en el número 6.5. de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 en las instalaciones del licitante ganador.

Los métodos de tratamiento de los RPBI que utilice el licitante ganador deberán cumplir con los siguientes criterios generales:

- Garantizar la eliminación de microorganismos patógenos y volverlos irreconocibles para su disposición final en sitios autorizados.
- Los residuos patológicos que entreguen las Unidades Generadoras deberán ser incinerados o inhumados quedando bajo la estricta responsabilidad del Proveedor ejecutar dicha acción.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos, mediante visita sin previo aviso, a las instalaciones del proveedor.

### V. DISPOSICIÓN FINAL

La disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles, se realizará como residuos no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes (Numeral 6.6 de la NOM-087-ECOL-SSA1-2002).

### 3. Unidad de Medida

Las unidades de medida para la contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) serán unidad de peso/volumen kilogramos (kg) unidades generadoras, frecuencia de recolección, de acuerdo con el RPBI recolectado y suministros proporcionados.



José Ortiz esp. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 90600 Tels (722)279850 ext. 1281

iviss.gob.mx

Página 5 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INCLUIDO Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos

#### 4. Consumibles

##### INSUMOS

Los insumos que el Proveedor proporcione para la prestación del servicio se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio y deberán entregarse en apego a lo establecido en el inciso b), numeral 1, párrafos 9 y 10 de los Términos y Condiciones.

Los insumos deberán cumplir con las características y especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, conforme se describe a continuación:

A. Carritos Manuales. - Para la recolección y transporte interno de los RPBL que deberán contar con la leyenda: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. Dichos carritos serán sustituidos por el Proveedor, sin costo para el Instituto, en el caso de descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que el Instituto presente reporte, por escrito o correo electrónico.

B. Bolsas de Plástico. - Rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen bolsas con defectos o en mal estado, el Proveedor se obliga a sustituir las por nuevas, sin costo para el Instituto. Dicha sustitución se deberá realizar en un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la fecha en que el Instituto presente reporte, por escrito o correo electrónico, o en la próxima visita de recolección, lo que suceda primero.

C. Recipientes rígidos para los RPBL punzocortantes. - Deberán contar con separador de agujas lo suficientemente resistente que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En el caso de que se entreguen recipientes rígidos para los punzocortantes con defectos o en mal estado, el Proveedor se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para el Instituto, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha en que el Instituto presente reporte por escrito o correo electrónico.

D. Recipientes herméticos. - Para los RPBL líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, deberán contar con rótulo del símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", los cuales deberán ser proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos con defectos o en mal estado, el Proveedor se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para el Instituto, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha de reporte, por escrito o correo electrónico.

E. Contenedores para almacenamiento temporal. - Deberán contar con tapa y rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Dichos contenedores serán sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del Proveedor, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal sucios, con defectos o en mal estado.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Josefa Ortiz esp. Hidalgo sin Colada Central, Toluca Estado de México, C.P. 50000 Tel: (722)2788114 ext. 1321 [imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)

Página 6 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos



**F. Refrigeradores.** - Para el almacenamiento temporal de los RPBI patológicos, el Proveedor deberá entregar en buenas condiciones de uso, confiables y eficientes, en las unidades generadoras; los refrigeradores, mismos que deberán tener las siguientes características:

- o Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para atender las necesidades de la Unidad Generadora en la que se ubiquen;
- o Contar con ajuste de control de temperatura;
- o Contar con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y deberán ser instalados el primer día de la prestación del servicio, en aquellas unidades generadoras de residuos patológicos o aquellas que sus condiciones climatológicas, baja generación, distancia o de difícil acceso, requieran refrigerar los RPBI (excepto punzocortantes), atendiendo a la evaluación interna que ellas mismas realicen y justifiquen.
- o Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los refrigeradores correrán por cuenta exclusiva del Proveedor, sin costo alguno para el Instituto.
- o En caso de falla o descompostura de un refrigerador, el Proveedor se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se deberá realizar por escrito o correo electrónico.

Si durante la prestación del servicio se cuenta en el mercado con nuevas técnicas, acordes con la normatividad vigente en materia de manejo de los RPBI y que ayuden en la disminución de enfermedades nosocomiales, el Instituto deberá solicitarlas por escrito al proveedor y éste se obliga a proporcionarlas sin costo adicional, por lo que no será necesario la elaboración de un convenio modificatorio.

Considerando que las bolsas y recipientes se encuentran directamente ligados con la cantidad de residuos que se requiere recolectar en el servicio, toda vez que, a través de bolsas y recipientes se depositan los residuos materia del servicio, si alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad preestablecida, el jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará al Proveedor mediante escrito o correo electrónico, la justificación de dicha solicitud de insumos adicionales y la cantidad que requiera.

El jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Generadora o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el Anexo E de los Términos y Condiciones, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser llenado y firmado por el jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función en la Unidad Generadora y por el Proveedor.

#### 7. Cantidades

Las cantidades de kilogramos mínimos y máximos que se encuentran señalados en el Anexo D indicadas en la siguiente tabla, deberán ser consideradas solo como referencia por el GOAD, no obstante, las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, no representando ningún compromiso ni obligación para el Instituto; las cantidades se encuentran proyectadas para 2 meses y se adjuntan como auxiliar para la proyección que realice de forma libre e independiente el licitante.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Josefa Ortíz esp. Hildaigo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50080 Tels: (722)2798950 ext. 1224 [imss.goa@imss.gob.mx](mailto:imss.goa@imss.gob.mx)

Página 7 de 9



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos



Cantidad estimada de kilos mínimos y máximos

Estado de México Poniente	16,349	32,698
---------------------------	--------	--------

**8. Clave CUCOP**

Para efectos de la contratación del presente servicio, la clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) es:

35000005	Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.	kilogramos
----------	---	------------

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCLE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Jessica Ortiz esp. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50200 Tel: (0222) 2798800 ext. 1231 [imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 Jefatura de Servicios Administrativos

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

e) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes Mexicanas), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulten aplicables a los servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y, en su caso el registro sanitario correspondiente.

NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	Guía de cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

En caso de que las Normas Oficiales Mexicanas, u otras disposiciones legales exigidas sean modificadas o canceladas durante la prestación del servicio, se deberán presentar, al administrador del contrato, los dictámenes, certificados o licencias, de acuerdo con los términos previstos en la normatividad vigente.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

No Aplica

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera  
 Área Administrativa  
 Titular de la Jefatura de Servicios  
 Administrativos

L.C. Laura Luz Osorio Benítez  
 Área Técnica  
 Jefa de la Oficina de Servicios  
 Complementarios





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N8425-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURO Y SOLIDARIIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Secretaría de Servicios Administrativos



## Términos y Condiciones

**Para la contratación del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente.**

## Ejercicio 2025

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



2025  
Año de  
La Mujer

Insituto Centro de Diagnóstico s/n, Col. Cebsa, C.P. 30890, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 278 89 61

www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



**Términos y Condiciones para la contratación para el Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, régimen ordinario (RPBI) ejercicio 2025.**

**a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal.**

La vigencia de la contratación será a partir del 15 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**b. Plazo de entrega del servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

El plazo del servicio será a partir del 15 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**1. CONDICIONES DE ENTREGA**

La contratación del presente servicio considera al Régimen Ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto, en los términos de lo dispuesto en el artículo 68 de LAASSP y 85 de su Reglamento, por lo que será adjudicado a quien oferte las mejores condiciones para el Instituto en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y será formalizado por Monto, se formalizará 1 contrato.

Las cantidades de kilogramos mínimos y máximos que se encuentran señalados en el Anexo D deberán ser consideradas sólo como referencia, no obstante las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, no representando ningún compromiso ni obligación para el Instituto; las cifras indicadas en el Anexo D se encuentran proyectadas para 2 meses y se adjunta como auxiliar para la proyección que realice de forma libre e independiente el licitante.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, utilizando el formato Anexo J, debiendo ofertar el precio unitario por kilogramo.

La propuesta económica que presenten los licitantes deberá ser en moneda nacional, a dos decimales, con el IVA desglosado, así mismo deberán expresar que se obligan y comprometen a que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIIDAD SOCIAL



Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025, se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social\*.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 segundo párrafo de la LAASSP, 35 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

El licitante deberá considerar las cantidades mínimas y máximas en su totalidad del OOAD, sirviendo como referencia para efectos de cotización conforme a lo señalado en el Anexo D.

El presupuesto autorizado para el rubro requerido es el siguiente:

Estado de México Poniente	\$720,756.52	\$1,441,513.03
---------------------------	--------------	----------------

Al inicio de la prestación del servicio, el Proveedor se obliga a realizar la recolección de los RPBI dentro de los primeros 5 días hábiles en aquellas unidades clasificadas como segundo y tercer nivel de acuerdo con lo establecido en el Anexo A, para el caso de las unidades de primer nivel el Proveedor deberá realizar su primera recolección de los RPBI dentro de los primeros 30 días naturales.

Para las recolecciones subsiguientes, el Proveedor se obliga a realizarlas en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el Anexo A.

En cada visita, el Proveedor se obliga a recolectar la totalidad de los RPBI que se encuentren en el almacén temporal destinado para dicho fin, en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el Anexo A, pudiendo recolectarse en varias ocasiones en el mismo día.

Con referencia al párrafo anterior, en el supuesto de que el Proveedor no realice el retiro de la totalidad de los RPBI, en tres ocasiones consecutivas, adicional a la penalización correspondiente, el Proveedor deberá realizar en la siguiente visita, cada vez que se presente el supuesto, la higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito de sodio al 0.05%, sin ningún costo adicional para el instituto.

La recolección de los RPBI deberá realizarse en un horario de 8:00 a 18:00 hrs, el cual podrá variar de acuerdo con las necesidades de cada unidad que así lo requiera, lo cual deberá ser solicitado al Proveedor mediante correo electrónico enviado por el jefe de Servicios Complementarios del OOAD. No se podrá restringir el horario de recolección.



Jefe de Oficina de Domésticos s/n, Cal. Carroz, C.P. 50089, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 88 41

www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Secretaría de Servicios Administrativos



En el caso de que el **Proveedor** requiera realizar una modificación en el o los días de recolección de los RPBI establecidos en el **Anexo A**, solo de manera excepcional, por una sola ocasión y plenamente justificado, dentro de los primeros 30 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio, deberá comunicarlo mediante escrito firmado por el representante legal dirigido al jefe de Servicios Complementarios del OOAD en el que se indiquen las unidades médicas en las que hará dicha modificación.

Durante la vigencia del contrato, las frecuencias de recolección podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, para lo cual el jefe de la Oficina de Servicios Complementarios informará mediante oficio al **proveedor**, la o las modificaciones solicitadas y la justificación correspondiente.

En cada recolección, el **Proveedor** deberá entregar al jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia legible del Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos (METR-RP) debidamente llenado, (**Anexo C**).

Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI deberá realizar la entrega del manifiesto original a la unidad generadora con los sellos que acrediten el tratamiento de los RPBI, teniendo un plazo máximo de 30 días naturales contando a partir de la recolección.

Previa notificación al **Proveedor**, el **Instituto** podrá adicionar unidades al **Anexo A**, sin necesidad de realizar un convenio modificatorio, en dicha notificación se establecerán la dirección, así como también la frecuencia de recolección y los insumos los cuales serán proporcional a la cantidad de residuos generados de manera mensual.

El licitante adjudicado, se obliga a enviar de manera digital, dentro de los primeros quince días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio a los Jefes de Servicios Complementarios en OOAD y Jefes de Servicios Generales en UMAE la documentación señalada en los números romanos I a VI del inciso d. (Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe aplicarse al servicio a contratar) y los Anexos A, B, G y H del presente documento.

## 2. INSUMOS

Los insumos que el **Proveedor** proporcione para la prestación del servicio se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio, inciso a), numeral 4 Consumibles, apartado INSUMOS, incisos del A) al F) del Anexo Técnico.

Para el inicio de la prestación del servicio, los insumos requeridos deberán ser entregados por el **Proveedor**, en los domicilios de las unidades generadoras contempladas en el **Anexo A**, conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el **Anexo B**, dentro de los primeros quince días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en el horario de las 8:00 a las 18:00 hrs.



2025  
Año de  
La Mujer

Sociedad 2012 de Deminguer s/rl, Col. Centro, C.P. 66000, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 88 51

www.imss.gob.mx

Página 4 de 43



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El **Proveedor** entregará el total de los insumos subsiguientes mensuales, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, en los domicilios de cada unidad generadora contempladas en el **Anexo A**.

El proveedor no deberá realizar la entrega de los insumos durante la ruta de recolección de los residuos peligrosos biológico-infecciosos. Ya que esta práctica puede representar un riesgo considerable de contaminación cruzada entre los residuos ya recolectados y los insumos limpios destinados para su uso en áreas hospitalarias. Por lo que los insumos podrán entregarse utilizando los mismos vehículos de recolección previa higienización y en un momento diferente a la recolección.

Corresponde al jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora la recepción de los insumos quien documentará mediante el formato establecido en el **Anexo E**, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos; dicho formato deberá ser llenado y firmado por el jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función en la Unidad Generadora y por el proveedor.

El proveedor, una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del Instituto los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales y contenedores para almacenamiento temporal).

La cantidad de insumos establecidos en el **Anexo B** fue considerada en las condiciones de generación de RPBI; por lo tanto, se estima que las mismas no sufrirán una variación al alza, ya que se prevé un descenso en la generación de residuos.

En el caso de que una unidad médica ya no requiera recibir la misma cantidad de un tipo de insumos (Bolsas de Plástico, Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, Recipientes herméticos, etc.) deberá notificar por correo electrónico dicha situación al jefe de la Oficina de Servicios Complementarios del OOAD, para que realice lo correspondiente con el proveedor.

Considerando que las bolsas y recipientes se encuentran directamente ligados con la cantidad de residuos que se requiere recolectar en el servicio y toda vez que a través de ellos se depositan los residuos, si alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad preestablecida, el jefe de Servicios Generales de la unidad médica notificará y enviará la justificación correspondiente vía correo electrónico u oficio al jefe de la Oficina de Servicios Complementarios quien a su vez, notificará al Proveedor mediante escrito o correo electrónico, la justificación de la solicitud de insumos adicionales y la cantidad que requiera.

Si algún insumo presenta defecto de fábrica el proveedor deberá realizar la sustitución del insumo en la siguiente visita sin costo para el Instituto.



2025  
Día Nacional  
de la Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 90060, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 270 88 61

www.imss.gob.mx

Página 3 de 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



### 3. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RPBI

Para la prestación del servicio, únicamente deberán ser utilizados los vehículos señalados en el **Anexo F**.

El licitante deberá acreditar la propiedad o posesión de los vehículos mediante factura y/o contrato de arrendamiento.

Para que el licitante realice la recolección y transportación de los RPBI, a entera satisfacción del Instituto, cumpliendo con la Normatividad Vigente y las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, atendiendo oportuna y debidamente los requerimientos, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida, con la calidad, oportunidad y eficiencia, debe contar con vehículos propios con **PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE** que ampare cuando menos, contra daños a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación y/o cualquier otro daño que se pueda ocasionar.

La capacidad de los vehículos que el licitante señale en el **Anexo F** deberá ser suficiente para recolectar y transportar el máximo de kilogramos que se encuentran señalados en el **Anexo D**, conforme a las frecuencias y días de recolección establecidos en el **Anexo A**.

El Licitante se obliga y compromete a mantener durante la vigencia de la contratación la cantidad de vehículos y tipo que indique en el **Anexo F**, así como a mantener vigente la Póliza de Seguro.

La cantidad mínima de vehículos requeridos para asegurar la recolección de los RPBI en las unidades médicas del Instituto son 4

### 4. PESAJE DE LOS RPBI

El Proveedor se obliga y compromete a utilizar para el pesaje de los RPBI, únicamente las básculas señaladas en su propuesta técnica **Anexo G**, las que deberán contar con el documento vigente que acredite su calibración, expedido por una Unidad de Verificación de Masa acreditada por la EMA (logo símbolo en el mismo documento u otra documental que evidencie la acreditación de la EMA) y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca el artículo 113 y demás aplicables de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC).

El Licitante deberá presentar el **Anexo G**, firmado por su representante legal, identificando las básculas a utilizar. Adjuntando e identificando por cada báscula, en el mismo orden manifestadas, en formato PDF legible, copia del documento vigente que acredite la calibración y capacidad de pesaje, expedido por una Unidad de Verificación de Masa acreditada por la EMA (logo símbolo en el mismo documento u otra documental que evidencie la acreditación de la EMA).



Carretera Oriz de Dominguez S/N, Col. Centro, C.P. 50000, Tehuacan, Estado de México, Teléfono: 722 279 89 61

www.imss.gob.mx

Página 6 de 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Secretaría de Servicios Administrativos



El Licitante se obliga y compromete a mantener durante la vigencia de la contratación la cantidad de básculas que indique en el Anexo G, así como a mantener vigente los documentos que acrediten su calibración y capacidad de pesaje, expedido por una Unidad de Verificación de Masa acreditada por la EMA (logo símbolo en el mismo documento u otra documental que evidencia la acreditación de la EMA).

#### 5. CENTRO DE ACOPIO

El Licitante podrá almacenar en centros de acopio, los residuos peligrosos biológico-infecciosos; dichos centros de acopio deberán contar con la autorización de la SEMARNAT. Con el objetivo de garantizar el correcto manejo de los RPBI, el Licitante, deberá contar con al menos un centro de acopio.

#### 6. TRATAMIENTO DE LOS RPBI

Los RPBI deberán ser tratados por métodos físicos o químicos, conforme a lo señalado en el número 6.5.1 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 en las instalaciones del licitante ganador. Con el objetivo de garantizar el correcto manejo de los RPBI, el Licitante, deberá contar con al menos una planta de tratamiento.

#### 7. PLAN DE CONTINGENCIA

Con el objetivo de garantizar la seguridad en los bienes, del personal, la derechohabiente y público usuario del Instituto, el Licitante deberá presentar escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, que contenga el PLAN DE CONTINGENCIA el cual aplicará de manera oportuna y efectiva para afrontar riesgos, emergencias, desastres o siniestros que pudiesen ocurrir durante la prestación del servicio, como casos de derrame, fugas y/o dispersión por accidente en el almacén temporal de cada Unidad Generadora, durante la recolección interna de los RPBI.

#### c. Criterio de evaluación de proposiciones.

De conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en el artículo 52 de su Reglamento, en relación a lo previsto en el numeral 4.25 inciso d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación de la proposiciones se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mediante el cual sólo se adjudica a quien obtenga la mayor puntuación en la evaluación técnica y oferte las mejores condiciones para el Instituto.

La propuesta técnica tendrá un valor de 60 puntos máximos, para que una propuesta técnica sea solvente, debe obtener una puntuación de cuando menos 45 puntos (75% de la puntuación máxima) de los 60 puntos máximos, de lo contrario, será desechada.



2025  
Bicentenario  
La Mujer

José María Ortiz de Dorengues s/n, Col. Ceasco, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 93 01

www.imss.gob.mx

Página 7 de 61



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



Los Criterios de evaluación técnica por puntos y porcentajes se encuentran establecidos en el Anexo K.

En el proceso de análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se verificará que los licitantes cumplan con la documentación, requisitos legales, técnicos, autorizaciones vigentes y requerimientos establecidos en el presente documento.

**d. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe aplicarse al servicio a contratar.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66, fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en los artículos 31 y 39 fracción VI, inciso c) de su Reglamento, el licitante participante, deberá presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos, en el orden que se listan, debidamente identificados, foliados, legibles y especificando la partida en la que participa, debiendo utilizar y llenar el Anexo denominado "Lista de documentos RPBI 2025"

El incumplimiento en la entrega de los documentos que a continuación se enlistan será causal de desechamiento al afectar directamente la solvencia de la proposición, así como la presentación de documentos alterados, tachados y/o enmendados.

- I. Autorización de las unidades vehiculares para la recolección y transporte de los RPBI, mismas que se utilizarán durante la prestación del servicio, (6.4.2 de la NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberán subrayar con color distintivo la vigencia de la Autorización y los vehículos con los que se dará el servicio).
- II. Autorización para el transporte de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, expedido por la SCT (RTTMRP art. 50 Y 52 de la SCT). (Se deberán subrayar con color distintivo la vigencia de la Autorización y los vehículos con los que se dará el servicio).
- III. Autorización para el almacenamiento temporal de los RPBI de los centros de acopio que utilizará para la prestación del servicio (6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización).
- IV. Autorización para el tratamiento de los RPBI donde se identifique el método a utilizar (6.5.2 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización y el método o tratamiento a utilizar).
- V. Autorización para la incineración o inhumación de residuos patológicos (6.5.3. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización)
- VI. Autorización del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los RPBI tratados e irreconocibles (residuos no peligrosos). (Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización). En el caso de que una empresa tercera realice la disposición final de los residuos, se deberá presentar el contrato vigente de prestación de servicios entre esta y cualquiera de las empresas que participen en el presente procedimiento, debiendo subrayar con color distintivo la vigencia de la contratación.



Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Cal. Centro, C.P. 90000, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 279 80 61

www.imss.gob.mx

Página 8 de 41



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- VII. Anexo A indicando los días de recolección y firmado por el representante o apoderado legal.
- VIII. Anexo B (bolsas rojas y amarillas) firmado por el representante o apoderado legal.
- IX. Anexo B (contenedores herméticos rojos y amarillos) firmado por el representante o apoderado legal.
- X. Anexo B (recipientes para punzocortantes) firmado por el representante o apoderado legal.
- XI. Anexo B (contenedores rodantes y estacionarios) firmado por el representante o apoderado legal.
- XII. Anexo B (refrigeradores) firmado por el representante o apoderado legal.
- XIII. Anexo D Kilos mínimos y máximos
- XIV. Anexo C Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos (METR-RP)
- XV. Anexo E Recepción de Insumos
- XVI. Anexo F (relación de vehículos) llenado y firmado por el representante o apoderado legal.
- XVII. Anexo G (relación de básculas) llenado y firmado por el representante o apoderado legal.

Las autorizaciones, licencias y certificados solicitados, deberán encontrarse vigentes al momento de integrarlos en su propuesta técnica, obligándose el Licitante a mantenerlos vigentes durante la presentación del servicio.

Para el caso de las autorizaciones que se encuentren en proceso de renovación, el Licitante deberá presentar acuse de trámite de renovación de la autorización correspondiente; en el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá presentar copia simple del documento una vez expedido por la autoridad competente.

Las autorizaciones señaladas en los numerales I al VI del inciso d del presente documento son de carácter obligatorio, por lo que se entiende que son documentos que no serán susceptibles de ser calificadas con puntuación.

- e. Documentación técnica necesaria como pueden ser folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El licitante deberá presentar un escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal, en el que informe de manera clara y detallada lo siguiente:

- Tipo de Equipos y tecnología que utilizará para el tratamiento de los RPBI conforme a lo señalado en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, numeral 6.5.1. (Adjuntando la documentación técnica necesaria como pueden ser folletos, catálogos y fotografías frontal, trasera y costados de los equipos y tecnología de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX")
- Capacidad de los equipos kg/día para el tratamiento de los RPBI (Adjuntando fotografías de las placas de capacidad de los equipos y tecnología de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX").



Joséfa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50260, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 278 89 61

www.imss.gob.mx

Página 9 de 91



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Unidad de Servicios Administrativos



- Fotografías de frente, ambos costados y la parte trasera de cada vehículo que proporcionarán el servicio de recolección y transporte de RPBI, de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX", el orden de las fotografías deberá ser el mismo que el orden presentado en el Anexo G. En las fotografías de frente y la parte trasera de los vehículos deberá ser legible el número de las placas.
- Mosaico fotográfico de las básculas relacionadas en el Anexo H, las cuales serán utilizadas para el pesaje de los RPBI

**f. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.**

Para la contratación del servicio que nos ocupa, no aplica.

**g. Visitas a las instalaciones de los licitantes**

Para el presente procedimiento no habrá visitas a las instalaciones del Licitante durante el proceso de contratación.

Durante la prestación del servicio, el Instituto podrá realizar visitas de inspección, sin previo aviso al proveedor, en cualquier momento, en días hábiles dentro del horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas, a las instalaciones del prestador del servicio, ello con el objeto de corroborar la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada por el licitante en su proposición, en este contexto el proveedor otorgará las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación, el personal del Instituto que realice la visita deberá levantar un acta en la que haga constar lo observado, pudiendo realizar tomas fotográficas para mayor sustento de lo manifestado en el acta correspondiente; la persona que labore para el proveedor y que permita el acceso para realizar la visita de inspección deberá fungir como testigo (del proveedor) en la elaboración de dicha acta, quien para tales efectos firmará en la misma haciendo constar la participación por parte del proveedor y el contenido correspondiente.

**h. Penas convencionales y deducciones al pago.**

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIX, 75 y 76, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento, en relación a lo previsto en el numeral 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto debe establecer los casos en los cuales procederá la aplicación de **PENAS CONVENCIONALES** y **DEDUCCIONES** a cargo del Proveedor, bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, en el entendido que únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o



Unidad de Servicios Administrativos, Calle Comercio, C.P. 50083, Toluca, Estado de México, Teléfono 322 279 89 61

www.imss.gob.mx

Página 50 de 60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos



prestados con oportunidad, las cuales no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, así como notificar las mismas al **Proveedor** para que realice el pago correspondiente, será el Administrador del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas serán proyectados en razón a lo incumplido o considerando la afectación en la unidad correspondiente, sin considerar el I.V.A.

La pena convencional y deducciones serán calculadas por el administrador del contrato, conforme al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Previo a la presentación de la factura, el personal que labora con el **Proveedor** deberá presentarse con el Administrador del contrato, para analizar la prestación del servicio en su caso, fijar las penas convencionales o deductivas correspondientes para su aplicación en dicha factura.

### 1. PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional se calculará a partir del día siguiente en que concluye la fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, hasta el día en que el **Proveedor** lleve a cabo la prestación del servicio de forma extemporánea, considerando para tal efecto, los términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = (Ncd) (nda) (vpa)$

Dónde:

*Ncd* = porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación o cuando menos tres personas, cotización o contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

*Pca* = pena convencional aplicable.

*nda* = número de días de atraso.

*vpa* = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La aplicación de la pena convencional se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato y sin que exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato podrá a ser rescindido.

En el caso de que el **Proveedor** incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como en el numeral 5.5.8 y 5.5.8.1 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las siguientes penas convencionales:



2025  
 Año de  
 La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50200, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 61

www.imss.gob.mx

Página 11 de 41



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



- En el supuesto de que el proveedor no realice la recolección de los RPBI dentro de los primeros 5 días hábiles en aquellas unidades clasificadas como segundo y tercer nivel en el Anexo A de acuerdo con lo establecido en el párrafo catorce de las CONDICIONES DE ENTREGA del inciso b. (Plazo de entrega del servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda) del presente documento, se aplicará una pena convencional del 1% por cada día de atraso, sobre el valor de los kilos recolectados mensuales de la unidad generadora de que se trate.
- Para el caso de las unidades de primer nivel, en el supuesto de que el proveedor no inicie la primera recolección de los RPBI dentro de los primeros 15 días naturales de acuerdo con lo establecido en el párrafo catorce de las CONDICIONES DE ENTREGA del inciso b. (Plazo de entrega del servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda) del presente documento, se aplicará una pena convencional del 1% por cada unidad médica sobre el valor de la factura mensual.
- En el supuesto de que el proveedor no cumpla con la entrega de los insumos requeridos para el inicio de la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en el párrafo dos de los INSUMOS del inciso b. (Plazo de entrega del servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda) del presente documento, se aplicará una pena convencional del 1% por cada unidad médica en la que no se haya realizado la entrega de los insumos para el inicio de la prestación del servicio, sobre el valor de la factura mensual.
- En el supuesto de que el Proveedor no cumpla con la entrega de la documentación señalada en los numerales I a VII del inciso d. (Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe aplicarse al servicio a contratar) y los Anexos A, B, F y G del presente documento dentro de los primeros quince días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional del 1% por cada día de atraso (días hábiles) y sin considerar días festivos, sobre el valor de la facturación mensual.

El proveedor a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar por concepto de penas convencionales aplicables, sobre los pagos que deba cubrir el Instituto, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

## 2. DEDUCCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento, en relación a lo previsto en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto podrá establecer los casos en los cuales procederá la aplicación



Jefe de Oficina de Contratación, Cal. Carrizal, C.P. 20290, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 87

www.imss.gob.mx

Página 22 de 60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos



de deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente a cargo del Proveedor.

El Instituto, por conducto del administrador del contrato llevará a cabo la aplicación de deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del Proveedor. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda.

Procederá la aplicación de deducciones al pago de los servicios por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el contrato, conforme a los supuestos que se enuncian a continuación (Anexo I):

No.	Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
1	Términos y Condiciones, inciso b), numeral 1. Condiciones de entrega, párrafo 15	Las recolecciones subsiguientes, el Proveedor se obliga realizarlas en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el Anexo A.	Recolección subsiguiente en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el Anexo A.	Por no realizar la recolección de acuerdo con las frecuencias y días establecidos en el Anexo A.	1% mensual por cada unidad médica en la que no se haya realizado la recolección de los RPBL sobre el valor de la factura mensual.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
2	Términos y Condiciones, inciso b), numeral 1. Condiciones de entrega, párrafo 16	En cada recolección, el Proveedor deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBL que se encuentren en el almacén temporal destinado para tal fin, en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el Anexo A.	Recolección de la totalidad de los RPBL que se encuentren en el almacén temporal destinado para tal fin, en apego a las frecuencias y días de recolección establecidos en el Anexo A.	Por realizar la recolección parcial de los RPBL que se encuentren en el almacén temporal destinado para tal fin.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en la primera recolección después del incumplimiento por unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
3	Términos y Condiciones, inciso b), numeral 1. Condiciones de entrega, párrafo 17	En el supuesto de que el Proveedor no realice el retiro de la totalidad de los RPBL que se encuentren en el almacén temporal destinado para dicho fin, en tres ocasiones consecutivas, el Proveedor deberá realizar en la siguiente visita, cada vez que se presente el supuesto, la	Higienización del almacén temporal de RPBL, que deberá realizar el Proveedor en la siguiente visita, cada vez que se presente el supuesto de que, en tres ocasiones consecutivas, el Proveedor no realice el retiro de la totalidad de los RPBL que se encuentren	Por no realizar la higienización del almacén temporal de RPBL, en la visita siguiente, luego de que en tres ocasiones consecutivas no realice la recolección total de los RPBL que se encuentren en el almacén temporal destinado para	1% del monto total del valor de los kilos recolectados desde la primera incidencia hasta el momento en el que el proveedor realice la higienización del almacén temporal correspondiente en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.



2025  
 Año de  
 La Mujer

Joséfa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 56000, Texcoco, Estado de México, Teléfono 722 270 80 61

www.imss.gob.mx

Página 13 de 41



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos

No.	Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
		Higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito 0.05% de sodio, sin ningún costo adicional para el Instituto.	en el almacén temporal destinado para dicho fin.	dicho fin.		
4	Términos y Condiciones, Inciso b, numeral 1. Condiciones de entrega, párrafo 2º	En cada recolección el Proveedor deberá entregar al jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia legible del Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos (METR-AP) debidamente llenado.	El Proveedor en cada recolección deberá entregar la copia, legible, del Manifiesto (METR-AP) en cada visita de recolección al jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora.	Por la no entrega de la copia legible del Manifiesto (METR-AP) correspondiente.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
5	Términos y Condiciones, inciso b, numeral 2. Insumos, párrafo 3.	El Proveedor entregará el total de los insumos subsiguientes mensuales, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes en los domicilios de cada unidad generadora contemplada en el Anexo A.	Entrega subsiguiente de la totalidad de los insumos, dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes en los domicilios de cada unidad generadora Anexo A.	Por la no entrega la totalidad los insumos subsiguientes.	1% mensual por cada unidad médica en la que no se haya realizado la entrega de la totalidad de los insumos subsiguientes, sobre el valor de la factura mensual.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
6	Términos y Condiciones, inciso b, numeral 3. Recolección y transporte de los RPBL, párrafo 1	Para la prestación del servicio, únicamente deberán ser utilizados los vehículos señalados en el Anexo F.	Para la prestación del servicio el Proveedor deberá utilizar solo los vehículos que se encuentren mencionados en el Anexo F.	El Proveedor utilice vehículos distintos a los que manifestó en el Anexo F.	1% mensual por cada unidad médica en la que no se realice la recolección de los RPBL con los vehículos señalados en el Anexo G, sobre el valor de la factura mensual.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
7	Términos y Condiciones, inciso b, numeral 4.	Para el pesaje de los RPBL, el Proveedor únicamente utilizará las básculas.	Que el Proveedor utilice en el pesaje de los RPBL, solo las básculas que señaló	El Proveedor en el pesaje del RPBL, pretenda utilizar o utilice básculas que	1% mensual por cada unidad médica en la que no se realice el	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de



José Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50063, Toluca, Estado de México. Teléfono: 722 279 89 01

www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado  
Estado de México Poniente  
Área de Servicios Administrativos



No.	Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	Pesaje de los RPSE, párrafo 1	señaladas en su propuesta técnica Anexo G.	en su propuesta técnica Anexo G.	no se encuentran en el listado por el presentado Anexo G.	pesaje de los RPSE con las básicas señaladas en el Anexo H, sobre el valor de la factura mensual.	contrato.
8	Anexo Técnico, Inciso a), numeral 4, Consumibles - INSUMOS, Inciso E.	El Proveedor en cada recolección de los RPSE, deberá sustituir los contenedores para almacenamiento temporal por otros contenedores, previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del Proveedor. No se recibirán contenedores para el almacenamiento temporal sucios, con defectos o en mal estado.	En cada recolección el Proveedor deberá sustituir los contenedores del almacén temporal, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del Proveedor. No se recibirán contenedores para el almacenamiento temporal sucios, con defectos o en mal estado.	Por la no sustitución de los contenedores para el almacén temporal, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del Proveedor, luego de que este al recolectar los RPSE no realizara la debida sustitución de los contenedores.	1% del monto total del valor de los kilos recolectados en esa visita a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
9	Anexo Técnico, Inciso a), numeral 4 Consumibles - INSUMOS, Inciso F) punto quinto.	En caso de falla o descompostura de un refrigerador, el Proveedor se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se deberá realizar por escrito o correo electrónico.	En caso de falla o descompostura de un refrigerador, el Proveedor se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se deberá realizar por escrito o correo electrónico.	Por atraso por parte del Proveedor en la reparación o sustitución de los refrigeradores descompuestos dentro del tiempo estipulado, luego de que reciba el reporte de fallas o anomalías.	1% mensual por cada día de atraso por cada unidad médica, sobre el valor de la factura mensual sin IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.



2025  
Día  
La Mujer

Jefe de Área de Servicios Administrativos, Cal. Centro, C.P. 36000, Toluca, Estado de México. Teléfono 721 279 30 61

www.imss.gob.mx

Página 35 de 61



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N8425-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



Los auxiliares del administrador del contrato deberán, informar en un término no mayor a 24 horas mediante correos electrónicos al administrador del contrato a la cuenta de correo electrónico institucional [oscar.alcantara@imss.gob.mx](mailto:oscar.alcantara@imss.gob.mx) los incumplimientos por parte del proveedor.

El administrador del contrato, será el encargado de calcular reportar y notificar al proveedor las penas convencionales y deductivas, para el debido cumplimiento se designa a la Uc. Laura Luz Osorio Benitez jefa de la Oficina de Servicios Complementarios, Jefes de Servicios Generales y Administradores, como auxiliares del administrador del contrato los cuales serán corresponsables de las siguientes actividades:

L.C. Laura Luz Osorio Benitez

- Atender y dar seguimiento a las notificaciones de aplicación de deductivas y penas convencionales.
- Mantener informado al administrador del contrato.

Jefes de Servicios Generales y Administradores

- Verificar que la prestación del servicio se dé en tiempo y forma y bajo las condiciones estipuladas en el contrato.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso, a la cuenta de correo electrónico institucional [oscar.alcantara@imss.gob.mx](mailto:oscar.alcantara@imss.gob.mx), [laura.osoriorb@imss.gob.mx](mailto:laura.osoriorb@imss.gob.mx)
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

**i) Mecanismos requeridos al Proveedor para responder por defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios.**

EL LICITANTE que resulte adjudicado, durante la vigencia del contrato correspondiente, deberá responder por los defectos, fallas, riesgos o vicios ocultos en los insumos que forman parte integral de la prestación de los servicios correspondientes.

El Proveedor deberá proporcionar en su oferta técnica número telefónico y correo electrónico en donde recibirán y atenderán las 24 horas del día los 365 del año, reportes por accidentes, defectos, fallas y/o descomposturas en la prestación del servicio y/o de los equipos e insumos utilizados para la prestación del servicio.

Plazo y condiciones de canje o devolución de los insumos dañados o defectuosos.

El licitante deberá presentar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que se comprometen a cumplir con los plazos y condiciones para el cambio o sustitución de los insumos establecidos en el inciso a), numeral 4 Consumibles, apartado INSUMOS, incisos del A) al F) del Anexo Técnico.



2025  
Año de  
La Mujer

Carretera Orsa de Dominguez s/n, Col. Centro, C.A. 50000, Toluca, Estado de México, teléfono 722 779 89 01

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

Página 16 de 61



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Secretaría de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**)) Garantías de cumplimiento, defectos o vicios ocultos, calidad de servicios, de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.**

El **Proveedor**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 69 de la LAASSP, deberá presentar en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez esquina Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000, una representación impresa de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) divisible del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto y deberá cubrir la vigencia del contrato.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por el administrador del contrato.

Asimismo, el **Proveedor** se obliga a que, en caso de que el contrato adjudicado se modifique, entregar a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el **Proveedor** haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

Si durante el transporte externo de los RPBI se presentara alguna contingencia o emergencia por derrame o dispersión de los RPBI, el **Proveedor** estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y al medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

En caso de que la respuesta por parte del **Proveedor** para atender la contingencia no sea inmediata, el Instituto realizará los trabajos de limpieza con cargo al **Proveedor**, quien acepta que el Instituto le aplique en la factura del mes posterior a la fecha del evento, el descuento por los trabajos de limpieza correspondientes.

Será exclusiva responsabilidad del **Proveedor**, realizar la disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles y deberán disponerse como residuos no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.)

El **Proveedor** será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, del adecuado manejo de los RPBI desde el momento en que le sean entregados.



Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89-81

www.imss.gob.mx

Página 17 de 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, **El Proveedor** absorberá todas las responsabilidades inherentes.

Será responsabilidad del **Proveedor**, la realización de maniobras de carga en el andén del lugar de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los RPBI, por lo que, en caso de derrame o dispersión de los RPBI, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada correrán por su cuenta, debiendo otorgar **el Instituto** y en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad.

Una vez recolectados los RPBI, el transporte externo, acopio temporal, tratamiento y disposición final, se hará bajo la responsabilidad total y exclusiva del **Proveedor**, quedando liberado **el Instituto** de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera generarse, por acción u omisión en el indebido cumplimiento de disposiciones jurídicas, incluyendo conductas punibles.

#### k) Forma de pago.

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario), conforme al suministro efectivamente otorgado, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", conforme a los numerales 4.24.4, inciso k) y 5.5.1, inciso a) de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.



Jovita Ortiz de Covarrubias s/n, Col. Centro, C.P. 06000, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 88 87

www.imss.gob.mx

Página 38 de 53



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
<b>Cuenta CONAC</b> 55555555 – Residuos peligrosos biológicos infecciosos		<b>Partida presupuestaria</b> COG 35801	
<b>Concepto:</b> Pagos por servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos.			
<b>Plazo de pago:</b>	20 días		
<b>Tipo de glosé:</b>	Servicios generales		
<b>Requisitos:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PRE-MEbanam; o,</li> <li>• Existencia de una orden de servicio por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de PVA.</li> </ul>			
<b>Documentos que deben presentarse en ventanilla:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:           <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; número de proveedor;</li> <li>&gt; número de contrato o número de orden de servicio; y,</li> <li>&gt; número de ID de pedido-recepción, en su caso.</li> </ul> </li> <li>• En caso de contrato, opción de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.</li> <li>• En su caso, copia de la orden de servicio.</li> </ul>			
<b>Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:</b>			
<b>Para contrato</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona administradora del contrato.</li> </ul>			
<b>Para orden de servicio</b>			
<b>Nivel central</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales; o,</li> <li>• Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios; o,</li> <li>• Titular de la División de Servicios Complementarios; o,</li> <li>• Titular de la División de Transportes y Operación; o,</li> <li>• Titular de la División de Inmuebles Centrales.</li> </ul>			
			<b>Alcaldía y pueblo de</b> C O G 35801 Región 1 de 2 Módulo 3 050GYR989N8425-01-00



2025  
 La Mujer

Instituto Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50096, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 88 61

www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092




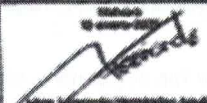


Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos



 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
<b>Cuenta CONAC</b> 53354011 – Residuos peligrosos biológicos infecciosos	<b>Partida presupuestaria</b> COG 35801		
<b>Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>Delegación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos o,</li> <li>• Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.</li> </ul>			
<b>UMAE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titular de la Dirección de la Unidad o,</li> <li>• Titular de la Dirección Administrativa.</li> </ul>			
<b>Referencias normativas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción II.</li> <li>• Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-014.</li> <li>• Procedimiento para el manejo, procesamiento y estudio de biopsias, especímenes quirúrgicos y citológicos en el Servicio de Anatomía Patológica de las Unidades de Servicios Médicos de Segundo Nivel de Atención, 2660-003-002.</li> </ul>			
Titular 16 enero 2025  Lic. [Nombre] [Cargo]	Titular 16 enero 2025  Lic. [Nombre] [Cargo]	Autor  Lic. [Nombre] [Cargo]	Número de parte de 16 000 2025 Página 2 de 2 Anexo 2 Clave 000-000-001



2025  
 Año de  
 La Mujer

Jefe's Büro de Desarrollo s/n, Col. Centro, C.P. 50093, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 270 66 61

www.imss.gob.mx

Página 20 de 62



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Área de Servicios Administrativos



**I) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.

Sin perjuicio de lo anterior y con el propósito de comprobar, verificar y supervisar la prestación del servicio, el jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, deberá aplicar en cada visita de recolección la cédula UG-02 "Cédula de seguimiento al cumplimiento del contrato - Aplicación de deductivas y penas convencionales por incumplimiento" Anexo H.

El administrador del contrato de cada OOAD y UMAE de la que se trate, serán los Servidores Públicos Titulares responsables de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebra.

Corresponderá al jefe de la Oficina Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, verificar el buen estado de los contenedores entregados por el Proveedor, al inicio de la prestación del servicio y durante las entregas subsecuentes.

Corresponderá al jefe de la Oficina Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, verificar que los insumos entregados por el Proveedor cumplan con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, debiendo observar que no se encuentren en mal estado o fuera de las especificaciones del presente documento, en cuyo caso el Instituto no recibirá los insumos.

En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio deberá verificar que las básculas utilizadas en cada recolección, sean las señaladas por el Proveedor en su propuesta técnica Anexo G y que cuente con el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA en los términos que marca la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC); si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, el Proveedor deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Mesa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.

Durante la recolección de los RPBI el personal del Proveedor deberá portar con el equipo de protección personal consistente en lo siguiente (overol-uniforme, guantes, protección ocular, zapato industrial y cubrebocas).

El personal del Proveedor deberá recibir capacitación en el manejo de los RPBI, para ello deberá tener constancias que la acrediten.



2025  
Año de  
La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez 611, Col. Centro, C.P. 56200, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 80 81

www.imss.gob.mx

Página 21 de 61



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGUROS Y SOLENDIEND SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



El personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio deberá verificar que los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula, debidamente calibrada y verificada por una Unidad de Verificación de masa acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), en los términos que marca la Ley de infraestructura de la calidad (LIC). El Instituto podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.

Los trabajadores del Instituto en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y el Proveedor verificarán que los residuos a transportar correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumenes descritos en el METR-RP Anexo C.

El transportista del Proveedor no podrá introducir ni sacar de ninguna de las instalaciones del Instituto, objetos y materiales distintos a los RPBI en sus bolsas y contenedores, por lo que el Instituto podrá inspeccionar en cualquier momento la unidad de transporte, tanto a la entrada como a la salida.

**m) Otorgamiento de anticipo.**

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

**n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

El proveedor, se obliga a mantener estricta CONFIDENCIALIDAD respecto de datos personales, además de los patrimoniales y/o sensibles, derivado del cumplimiento del contrato de conformidad y en cumplimiento por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus respectivos Reglamentos. En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, alterar, duplicar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de esta y de la otra parte.

En caso de que el proveedor divulgue o transfiera los datos proporcionados a terceros, este será responsable de los posibles daños o perjuicios que se pudieran ocasionar al particular o al Instituto. Así mismo el Proveedor se obliga a implementar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la información.

En caso de incumplimiento a la obligación señalada en el párrafo anterior, el proveedor, acepta indemnizar, así como sacar en paz y a salvo al Instituto y a cada uno de sus funcionarios, servidores públicos, empleados y representantes por y en contra de toda reclamación, daño, pérdida, responsabilidad y gastos, en los que pudiera incurrir o fueran determinados o fallados contra cualquier



Jefatura de Servicios Administrativos s/n, Cal. Carrizosa, C.P. 50090, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 279 69 67

www.imss.gub.mx

Módulo 27 de 62



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Instituto de Servicios Administrativos



parte indemnizada, que surjan en cada caso en conexión (o por la preparación) de cualquier defensa relativa al incumplimiento de lo establecido en los ordenamientos citados en el párrafo primero de este inciso.

**o) Seguro de Responsabilidad Civil a terceros. Lineamientos de secretaría de hacienda**

Para la contratación del servicio que nos ocupa, no aplica.

**p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.**

Para la contratación del servicio que nos ocupa, no aplica.

**q) Otros**

**I. Trámite de Pago**

El jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora de segundo nivel y los Administradores o quien realice la función en la Unidad Generadora de primer nivel, registrará en el sistema Aztlán los datos contenidos en el METR-RP Anexo C.

El registro de información en el sistema Aztlán deberá realizarse dentro del mes que corresponda de acuerdo con la recolección de los residuos.

La información que se registre en el sistema Aztlán deberá coincidir con la información del METR-RP Anexo C.

Una vez registrados los datos contenidos en el METR-RP, el sistema Aztlán generará un ticket, mismo que contiene la información siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• OCAD o LMAE</li> <li>• Nombre y número de la Unidad Generadora.</li> <li>• No. de folio del ticket (irrepetible).</li> <li>• Mes y año de reporte.</li> <li>• Nombre del servidor público responsable del registro de la información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Manifiesto.</li> <li>• Fecha de recolección.</li> <li>• Tipo de residuos entregados.</li> <li>• Kilogramos entregados.</li> <li>• Precio por Kilogramo sin I.V.A.</li> <li>• Monto sin I.V.A.</li> </ul>
---	---

El Administrador del Contrato, enviará dentro de los primeros quince días naturales al correo electrónico que proporcione el licitante ganador, la relación de tickets Anexo I emitida por el Sistema Aztlán, del mes inmediato anterior, misma que deberá coincidir con la cantidad de kilogramos generados y el importe señalado en la factura.



2025  
 Año de  
 La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Cal. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 66 66

www.imss.gob.mx

Página 25 de 61



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOCIEDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Secretaría de Servicios Administrativos



La relación de tickets **Anexo I**, servirá para acreditar la recepción del servicio por parte de cada una de las Unidades Generadoras, debiendo anexarse a la factura del mes que corresponda. En caso de que la cantidad de kilogramos generados en la relación de tickets no coincida con los asentados en el manifiesto, prevalecerá la información contenida en el METR-RP.

El **Proveedor** deberá presentar al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales copia legible de los METR-RP **Anexo I**, copia de la relación de tickets **Anexo I** debidamente llenados y firmados, recibida por correo electrónico y factura correspondiente. La copia de los METR-RP que se presenten, deberán estar debidamente firmados y llenados en forma legible, con el sello de la empresa responsable que acredite la adecuada recolección y tratamiento de los RPBL.

El **Proveedor**, deberá enviar por correo electrónico al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el listado de los manifiestos que avalen las recolecciones realizadas en el mes inmediato anterior; dicho listado deberá ser enviado dentro de los primeros 5 hábiles de cada mes y deberá contener la siguiente información como mínimo:

- OOAD/UMAE
- Nombre de la Unidad
- Fecha de Recolección
- Número de manifiesto
- Kilogramos recolectados por clasificación de RPBL.

El **Proveedor** se obliga y compromete a presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días hábiles posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

El **Proveedor** deberá presentar una factura mensual, o en su defecto se deberá acordar con el jefe de Servicios Complementarios o jefe de Servicios Generales la cantidad de facturas que se deberán presentar, no sin antes notificar al área de RPBL la cantidad de facturas a presentar.

El **Proveedor**, deberá entregar los siguientes documentos como mínimo para efecto de pago:

- **Original de la factura** que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el servicio prestado, número de **Proveedor**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Dicha factura deberá ser entregada previa validación del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del OOAD, ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez s/n, colonia Centro, código postal 50000.
- **Relación de tickets**; en cada recolección, el **Proveedor** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP **Anexo C** debidamente llenado en forma legible. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBL, deberá entregar en cada



2025  
Año de  
La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 379 49 41

www.imss.gob.mx

Página 26 de 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



Unidad Generadora el original del manifiesto, con el sello que acredite su adecuada recolección y tratamiento.

Posteriormente el **Proveedor** deberá presentar en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del OOAD, la relación de tickets **Anexo I** debidamente llenados y firmados, recibida por correo electrónico y factura correspondiente.

En caso de aplicar, de igual manera el **Proveedor** deberá de entregar Nota de Crédito a favor del Instituto por el importe en moneda nacional (pesos mexicanos) de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

Solo en caso de fallas en el Sistema Aztlan que impidan la generación de relación de tickets la cual debe ser presentada durante el proceso de pago y previa autorización vía correo electrónico del área de RPBI Nivel Central, el administrador del contrato validará mediante formato libre los manifiestos presentados para pago que el **Proveedor** presente correspondiente a los servicios prestados.

En el caso de que el **Instituto** realice cualquier actualización en el sistema Aztlan para la emisión de la relación de ticket y esta cambie de denominación, la relación de tickets deberá ser emitida a través de la actualización del sistema.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El **Proveedor** deberá presentarse dentro de los 20 días hábiles siguientes al mes inmediato anterior a facturar con el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o Auxiliar del Administrador de cada OOAD y/o UMAE o quien designe este, para analizar la prestación del servicio y en su caso, fijar las penas convencionales y o deductivas correspondientes para su aplicación en dicha factura y obtener su firma de autorización en la representación impresa de la factura.

Si el **Instituto** requiere de mayor tiempo para el análisis de la documentación entregada, se acusará de recibido la información y se interrumpe el termino establecido en el párrafo anterior, para efectos de penalización.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos".



2025  
Día de  
La Mujer

José Ortiz de Domínguez s/n, Cal. Centro, C.P. 86096, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 270 86 44

www.imss.gob.mx

Página 26 de 61



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Área de Servicios Administrativos



## II. Administrador del contrato

El administrador del Contrato debe ser el jefe de Servicios Administrativos o quien éste designe con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del contrato deberá ser designado por escrito y la aceptación deberá de ser por escrito, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato, es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

## III. Causales de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado en términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando el **Proveedor** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el **Proveedor** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el **Proveedor** haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Adjudicación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitada por el **Instituto**.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, sin previa autorización del **Instituto**.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del **Proveedor**.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.



2025  
Año de  
La Mujer

Carretera D12 de Burevilmez s/n, Col. Centro, C.P. 58090, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 279 49 61

www.imss.gob.mx

Página 26 de 53



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Secretaría de Servicios Administrativos



- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al **Instituto** la sanción impuesta al **Proveedor** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley Federal de Competencia Económica y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el **proveedor**, sea sancionado por parte del **Instituto** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al **Instituto** y con ello se afecten los intereses del **Instituto**.
- Cuando el **Proveedor** adjudicado no presente las pólizas de seguros indicadas en los presentes términos y condiciones.
- Cuando el **Proveedor** suspenda de forma injustificada la prestación de los servicios materia del contrato.
- En caso de que el **Proveedor** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la recolección de los RPBI en una misma unidad generadora.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la entrega de los insumos en las fechas programadas en una misma unidad generadora.
- Cuando derivado de una contingencia de fuga o derrame de los RPBI, el **Proveedor** no realice oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
- Cuando el **Proveedor** resulte responsable ante las autoridades federales, estatales y municipales o de la Ciudad de México, del inadecuado manejo de los RPBI.
- Cuando derivado de las visitas de supervisión que realice el **Instituto** a las instalaciones del **Proveedor**, se compruebe el incumplimiento de alguna o algunas de las condicionantes establecidas en el presente documento y anexo técnico.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y condiciones.

#### IV. Terminación Anticipada.

El **Instituto** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el **Instituto** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



2025  
Día de la Mujer

20660 Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 30093, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 279 89 81

www.imss.gob.mx

Página 27 de 61



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



#### V. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en hoja membretada, en donde se enliste el personal designado por el licitante como enlace oficial con el OOAD:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al PROVEEDOR.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

#### Del Proveedor:

- Nombre completo del representante legal;
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio;
- Correo electrónico.

El Proveedor es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal y absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados que ingresen a las instalaciones del Instituto, independientemente del lugar en donde ocurra.



2025  
Año de  
La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50500, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 279 88 61

www.imss.gob.mx

Página 26 de 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
**México**




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos



  
 Lic. Teresa de Jesús Osseguera Aguilera  
 Área Requiriente  
 Titular de la Jefatura de Servicios  
 Administrativos

  
 Lic. Laura Luz García Benítez  
 Área Técnica  
 Jefa de la Oficina de Servicios  
 Complementarios



2025  
 La Mujer

Jefe de Oficina de Dominios s/n, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono 322 279 89-61

www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



### Glosario de Términos

Para efectos de este documento se entenderá por:

Contingencia:	Episodio accidental de contaminación por derrame o dispersión de RPBI que se presenta durante el proceso de recolección interna, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos, que ponen en riesgo la salud de la población en general
INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LIC:	Ley de Infraestructura de la Calidad.
LICITANTE:	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas
LFRA:	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
LGEEPA:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
LGPGIR:	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
METR-RP:	Manifiesto entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:	Norma Oficial Mexicana, Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos- Clasificación y Especificaciones de Manejo.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Programa de Contingencia:	Documento que describe en forma ordenada y secuencial las acciones a seguir para atender una contingencia por derrame o





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N8425-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1011-0092**



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL**



dispersión de RPBI, ya sea dentro o fuera de las instalaciones del INSTITUTO.

- RLGPGIR:** Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- RPBI:** Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
- RTTMRP:** Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Servicio:** Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
- Sistema Azián:** El Sistema Informático de registro de la información contenida en el Manifiesto de Entrega Recepción de Residuos Peligrosos.
- UMAE:** Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
- EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.



**2025  
La Mujer**

José de la Cruz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 81

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



### GUÍA DE ANEXOS

A	Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI.
B	Insumos de RPBI por Unidad Generadora.
C	Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos.
D	Cantidad Estimada de Kilos mínimos y máximos.
E	Recepción mensual de insumos.
F	Relación de vehículos a utilizar para la prestación del servicio.
G	Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio.
H	UG-02
I	Relación de Tickets.
J	Propuesta Económica. (Excel)
k	Criterios de evaluación por puntos y porcentajes



2025  
Año de  
La Mujer

Instituto Mexicano del Seguro Social, S.A. de C.V. - C.P. 06000, México, D.F. Teléfono 52 22 279 80 01

www.imss.gob.mx

Página 52 de 62



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Instituto de Servicios Administrativos



**ANEXO A**

**Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI.**

CÓDIGO/UNIDAD	Nombre y número de la Unidad Operativa	Domicilio completo	Módul Hospedados		Frecuencia de Recolección
			U	R	
Estado de México Poniente	U00 201	Avda. Ortiz de Domínguez Esquina Av. Miraflores Col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	0	0	5 veces por semana
Estado de México Poniente	U01 201	Paseo Toluca No. 505 Oriente Col. Viveros C.P. 50046, Toluca, Estado de México	0	0	0 veces por semana
Estado de México Poniente	U01 202	Avenida de la Vida S/N No. 363 Col. Interope de Huixtla C.P. 52700 Huixtla, Estado de México.	0	0	5 veces por semana
Estado de México Poniente	U02 134	Av. Suroeste S/N No. 28, Col. San Sotero C.P. 50000 Huixtla, Estado de México	0	0	0 veces a la semana
Estado de México Poniente	U02 210	Calle 1, Predio Rancho San Mateo, entre Camino Flor de Sábila y Camino El Nueve, Atzacuarua, Estado de México	0	0	3 veces a la semana
Estado de México Poniente	U02 211	Callejón Toluca y Esquina Blvd. Manuel de la Cruz Fraccionamiento La Esperanza C.P. 50050, Toluca, Estado de México	0	0	5 veces a la semana
Estado de México Poniente	U03 205	Av. Hidalgo Esquina Flores Miraflores Col. La Estrella C.P. 50000, Toluca de Villada, Estado de México	0	0	1 vez cada 90 días
Estado de México Poniente	U04 05	Cd. Huixtla No. 1 Col. San Mateo C.P. 50000, Huixtla, Estado de México	0	0	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	U04 207	Calle Francisco Barrera s/n Col. Atzacuarua La Huixtla C.P. 50000, Atzacuarua, Estado de México	0	0	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	U04 210	Av. 14 de Septiembre Huixtla - Huixtla Col. Epfo San Carlos del Págo C.P. 52700, Huixtla, Estado de México	0	0	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	U04 212	Calle de Alameda s/n Col. Centro de Atzacuarua C.P. 50070, Atzacuarua de Huixtla, Estado de México	0	0	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	U04 213	Avda. Ortiz de Domínguez Esquina Av. Miraflores Col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	0	0	1 vez cada 7 días
Estado de México Poniente	U04 215	Av. Hidalgo Esquina Flores Miraflores Col. La Estrella C.P. 50000, Toluca de Villada, Estado de México	0	0	1 vez cada 7 días
Estado de México Poniente	U04 214	Av. 14 de Septiembre No. 200 Col. Centro de San Mateo C.P. 50000, Atzacuarua, Estado de México	0	0	1 vez cada 7 días



**2025  
Año de  
La Mujer**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 278 89 61

www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente**  
Jefatura de Servicios Administrativos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
INCUBIENDO Y FORTALECIENDO LA VIDA



Estado de México Poniente	UNMP 225	Avda. México Pina Suárez Regula Instituto Literario Col. San Sebastián C.P. 50096, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 60 días
Estado de México Poniente	UNMP 226	Av. Simón Bolívar s/n Regula Francisco L. Madero Col. Barrio de San Pedro Teotihuacan C.P. 50140, Teotihuacan, Estado de México	1	1 vez cada 35 días
Estado de México Poniente	UNMP 227	Av. San Nicolás s/n Col. Barrio de San Gaspar C.P. 50096, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 228	Prólongación Galeana s/n Col. Centro C.P. 50096, Santiago Tlaxiahuacan, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 229	Av. Independencia s/n Col. San Diego C.P. 50096, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 230	Ciudad No. 123, Col. Comodoro Federal de Electricistas C.P. 50135, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 231	Manzanillo la Quemada s/n 304 Col. San José La Florida C.P. 50240, Metepec, Estado de México	1	1 vez por semana
Estado de México Poniente	UNMP 232	Hidalgo No. 7 Col. Centro C.P. 50190, Villa Guzmán, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 234	Av. Barrio No. 2 Barrio Francisco Pedro Ruiz y del Barrio Col. Colón C.P. 50130, Colón, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 235	Libramiento Jorge Amado Carril Escobedo Otilio Orozco s/n Col. ADQUISITIVOS C.P. 50090, Atlacomulco, Estado de México	1	1 vez cada 15 días
Estado de México Poniente	UNMP 236	Calle Ángel Parilla s/n Col. Centro C.P. 50096, El Chico, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 237	Hidalgo s/n Barrio de San Juan C.P. 50040, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 238	Centro Nacional s/n Escuelas 1 Amatepec C.P. 50090, Amatepec, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 240	Carretera Toluca - Toluca s/n Col. Barrio de Santiago C.P. 50096, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 60 días
Estado de México Poniente	UNMP 241	Av. del Porvenir No. 212 Col. Toluca s/n Barrio Toluca C.P. 50090, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 15 días
Estado de México Poniente	UNMP 242	Rm. 25.9 Carretera Toluca - Toluca s/n Col. Toluca del Norte C.P. 50090, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 243	Calles Lázaro Cárdenas s/n Barrio de San Mateo C.P. 50090, Villa Victoria, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 244	Av. Guadalupe No. 125 Col. Ferreras Col. C.P. 50090, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNMP 245	Edificio Sánchez No. 6 Col. Guadalupe Las Carrizales C.P. 50090, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días



**2025  
Año de  
La Mujer**

Jefatura DRS de Compras s/n, Col. Centro, C.P. 50096, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 61

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



Estado de México Poniente	UNIF 240	Pedro Laguna 801, C.P., Ixcapetlan, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNIF 247	Torreón Esquina Campo Deportivo s/n, Col. San Pedro Ortega, Tenango del Valle, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNIF 248	Av. Identidad No. 258, Col. Barrio de Guadalupe, C.P. 52450 San Mateo Atenco, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNIF 249	Avenida General Bernardo Escalón Fraternidad s/n Col. Ex Barrio las Flores, Santiago Tlaxomehuac, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNIF 250	Av. Dr. Máximo San Juan Núm. 124, Edo. Col. San Rafael, Col. La Magdalena, C.P. 50050, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNIF 255	Protección Judicial s/n Col. México de C.P. 50000, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNIF 261	Av. Santa Mónica s/n Esquina Comercio de la Misericordia Col. Santa Mónica C.P. 50000, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNIF 262	Av. 16 de Septiembre No. 88 Col. San Bartolomé C.P. 50000, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 7 días
Estado de México Poniente	UNIF 263	Av. Jalisco, Numero 411 Col. San Sebastián Anáhuac Poniente C.P. 54400, Estado de México	1	1 vez cada 7 días
Estado de México Poniente	UNIF 264	Calle Convergencia No. 3 Edo. Programa Educativo C.P. 50000, Villa Nevada Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNIF 265	Armadura No. 30 Col. Vista Hermosa C.P. 50000, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNIF 266	Calle San Andrés s/n Col. Espíritu Santo C.P. 50000, Barrio San Mateo, Estado de México	1	1 vez cada 30 días
Estado de México Poniente	UNIF 267	Calle Alameda s/n Edo. Av. 25 de Septiembre Col. San Bartolomé C.P. 50000, Toluca, Estado de México	1	1 vez cada 15 días
Estado de México Poniente	VOLUNTARIO 3	Indígena No. 708 Col. La Reforma, Toluca, Estado de México, C.P. 50000	1	1 vez cada 30 días



Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50093, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 61

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO B  
 Insumos de RPBI por Unidad Generadora.

CÓDIGO LINEA	Unidad Generadora	Nivel Mensual en L.S.M	Cobro Fijo				Cobro Variable			
			2020 (-cobros)	2021 (-cobros)	2022 (-cobros)	2023-24 (-cobros)	2020 (+cobros)	2021 (+cobros)	2022 (+cobros)	2023-24 (+cobros)
Estado de México Poniente	INDR 201	0	0	500	50	0	0	0	50	0
Estado de México Poniente	INDR 220	0	0	1200	250	100	0	7	7	7
Estado de México Poniente	INDR 251	0	0	2000	100	300	0	20	20	0
Estado de México Poniente	INDR 204	0	0	200	200	200	0	100	100	200
Estado de México Poniente	INDR 263	0	0	200	170	300	0	0	33	0
Estado de México Poniente	INDR 28	0	0	0	70	100	0	0	40	0
Estado de México Poniente	UNMP 233	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 85	1	0	7	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 207	1	0	14	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 200	1	0	7	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 205	1	0	4	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 212	1	0	100	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 213	1	0	0	10	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 234	1	0	0	14	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 225	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 216	1	0	17	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 217	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 228	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 229	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 230	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 231	1	0	0	420	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 232	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 234	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 235	1	0	10	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 236	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 237	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 238	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 240	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 241	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNMP 242	1	0	0	0	0	0	0	0	0



Joséfa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Ceceña, C.P. 30290, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 80 61

www.imss.gob.mx

Página 66 de 61



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N8425-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1011-0092**



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente**  
Jefatura de Servicios Administrativos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Estado de México Poniente	UNIF 243	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 244	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 245	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 246	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 247	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 248	1	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 249	1	0	220	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 250	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 251	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 51	1	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 61	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 62	1	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 63	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 64	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 80	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 85	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UNIF 87	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	RELATORIO D	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
				8	4,117	3,221	3,286	3	231	268	268	

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cantidad generadora	Nivel presupuestario	Módulos de registro				Estructuras programadas					
			1	2	3	4	5	6	7	8		
Estado de México Poniente	H002 221	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 222	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 223	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 224	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 225	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 226	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 227	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 228	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 229	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 230	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 231	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 232	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 233	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México Poniente	H002 234	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Cal. Carro, C.P. 50060, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 37 61

www.imss.gob.mx

México 2025 Año de la Mujer

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



Estado de México Poniente	UMF 232	1	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 234	1	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 235	1	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 236	1	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 237	1	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 238	1	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 240	1	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 241	1	2	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 242	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 243	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 244	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 245	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 246	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 247	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 248	1	4	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 249	1	6	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 250	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 251	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 51	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 60	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 61	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 62	1	1	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 63	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 64	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 65	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 66	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 67	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 68	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 69	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	UMF 70	1	0	0	0	0
Estado de México Poniente	RELACIONO 9	1	0	0	0	0
			75	32	225	60

ORDEN ASESAR	Unidad Generadora	Año 2025			
		SEPT	AUG	SEPT	SEPT
Estado de México Poniente	WGO 232	08	0	2	0
Estado de México Poniente	WGO 234	08	0	1	1
Estado de México Poniente	WGO 235	08	0	1	0
Estado de México Poniente	WGO 236	08	0	1	0
Estado de México Poniente	WGO 237	08	0	1	1
Estado de México Poniente	WGO 240	08	0	2	0
Estado de México Poniente	RELACIONO 9	1	0	1	0
			0	8	2



**2025**  
La Mujer

Jessica Ortiz de Rosiqués sra, Col. Centro, C.P. 50096, Tezaca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 61

www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO D

Cantidad Estimada de Kilos mínimos y máximos.

Estado de México Poniente	26,298	22,298
TOTAL	26,298	22,298



2025  
Año de  
La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 275 89 61

www.imss.gob.mx

Página 83 de 83



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefe de Servicios Administrativos



ANEXO E  
 Recepción mensual de insumos.

**Recepción Inicial y Mensual de Insumos**

COAD / USAK: \_\_\_\_\_  
 Unidad Médica: \_\_\_\_\_

Fecha recepción de  
 insumos: \_\_\_\_\_

Refrigerador (Dotación Única)					
Contenedores roedores (Dotación inicial):					
Contenedores ratoneros (Dotación inicial):					
Bolsas de polietileno Rojas:					
Bolsas de polietileno Amarilla:					
Recipientes herméticos rojos:					
Recipientes herméticos amarillos:					
Recipientes rígidos para resacaorantes:					

Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función	Prestador del Servicio
Nombre, firma y notaciola	Nombre y Firma



2025  
 Año de  
 La Mujer

José Ortiz de Domínguez s/n, Est. Cereza, C.P. 90200, Toluca, Estado de México. Teléfono 727 279 89 89 www.imss.gob.mx

Página 44 de 61







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOBERANÍA SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



**ANEXO H UG-02**

CÓDIGO / ÍTEM:	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO:
	1. El proveedor del servicio realice la primera recolección de los residuos conforme a lo establecido en su contrato.			
	2. El proveedor del servicio realice la entrega de los insumos necesarios para el inicio de la prestación del servicio, conforme a las listas, cantidades y tamaños descritos en el Anexo B de los Términos y Condiciones.			
	3. Se realice la recolección de la totalidad de los NPSI.			
	4. El vehículo procedente por el proveedor del servicio cumple con las siguientes características: sea de caja cerrada y hermética, contar con sistema de aspiración de gases nocivos y operar con sistema de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4 °C.			
	5. La basura se encuentra en condiciones de peso y con el etiquetado de identificación vigente autorizada por la SEMAR.			
	6. El proveedor del servicio, garantiza el peso de la tara de los contenedores para almacenamiento temporal durante el proceso.			
	7. El personal del proveedor del servicio quien realice la recolección de los NPSI, porta equipo adecuado de protección personal (guantes, protección ocular, ropas industriales, calzado, etc.).			
	8. El proveedor del servicio entregue copia legible del manifiesto.			
	9. Los contenedores para almacenamiento temporal fueron sustituidos por sus limpios y desinfectados.			
	10. Durante la recolección por parte del proveedor del servicio, se presentó alguna contingencia por el mal manejo de los NPSI imputable al proveedor dentro de las instalaciones del Instituto.			
	Responder esta pregunta si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior.			
	11. El proveedor del servicio dio atención inmediata a la contingencia presentada en las instalaciones del Instituto.			
	12. La entrega de los insumos necesarios se realizó de acuerdo a lo indicado en las listas y cantidades, en el domicilio de la Unidad Operadora. Responder solamente en la recolección que realice.			
	13. En el caso de que haya recibido insumos con defectos o dañados, realice el reporte correspondiente.			
	Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior.			
	14. La sustitución de los insumos con defectos o dañados se realizó conforme a los plazos establecidos por el Instituto.			
	15. En el caso de que el refrigerador propiedad del proveedor del servicio haya presentado alguna falla, realice el reporte correspondiente, sólo aplica para unidades que realicen recolecciones.			
	Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior.			
	16. El proveedor del servicio operó y mantuvo el refrigerador por todo el buen funcionamiento conforme a los plazos establecidos por el Instituto.			



**2025**  
La Mujer

Jefe de Centro de Dominio 64, Cd. Centro, C.P. 50091, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 279 88 81

www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefe de Oficina de Servicios Administrativos



Anexo I  
 Relación de Ticket

Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 División de Servicios Complementarios



Relación de Tickets

Página 1 de 1

Delegación/Oficina: **MOLOMOR**

Fecha de Emisión: **11/11/2022 09:30:28 a.m.**

Moneda del Reporte: **MXN**  
 Costo x Unidad: **11.9**

Nombre del Servicio Público que Entabla la Relación:

Fecha	Datos de la Unidad Médica			Relación de Folio de Ticket	Kg. Entregados	Precio por Kg. sin IVA	Monto sin IVA
	Nombre	Número	Domicilio				
	H. General Obispono No. 3 Carretera La Rosa	3011301	Avenida Yahuja y Avenida Victoria S/N.	2022011300403011301	177.800	\$11.900	\$2,113.440
				2022011300413011301	78.720	\$11.900	\$936.768
				2022011300423011301	-	\$11.900	-
				2022011300433011301	-	\$11.900	-
				2022011300443011301	-	\$11.900	-
				2022011300453011301	-	\$11.900	-
				2022011300463011301	-	\$11.900	-
				2022011300473011301	-	\$11.900	-
				2022011300483011301	-	\$11.900	-
				2022011300493011301	-	\$11.900	-
<b>Total</b>				<b>256.520</b>			<b>\$3,050.208</b>

Nombre y Firma del Jefe del  
 Departamento de Conservación y Servicios  
 Generales



2025  
 Año de  
 La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Cal. Centro, C.P. 50005, Teoluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 61

www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos



Anexo J

Propuesta económica

Propuesta Económica	
Cotiza del 1 de noviembre al 25 de diciembre 2025	
Subsistema Ordinario	
Servicio para	
<p>El contrato será adjudicado a quien ofrezca las mejores condiciones para el contrato.          El monto máximo del contrato será el que se acuerde en la diligencia para generar y el sistema de pago de nómina de conformidad con el sistema.          Una vez concluido el contrato, el proveedor deberá presentar la siguiente información:          La cantidad de migraciones de generación de nómina, considerando el monto del presente procedimiento, se encuentran disponibles anualmente (12 meses), por lo tanto se debe pagar según el monto de migraciones de nómina.          Por lo que se requiere, que los montos sean suficientes y no se agoten para la generación de nómina de forma íntegra e independiente de migraciones.          No obstante las mejores propuestas, se deberán considerar los costos de generación, desarrollo y operación de nómina.          Las mejores ofertas se otorgarán por el procedimiento de selección de Valor Agregado.</p>	



2025  
 Año de  
 La Mujer

20070 Calle de González s/n, Col. Carrero, C.P. 30390, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 61

www.imss.gob.mx

Página 89 de 89



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos



**ANEXO K**

**Criterio de Evaluación por puntos y porcentajes**

La documentación señalada en la siguiente tabla es de carácter obligatorio, por lo que en el caso de omitir alguno de ellos, no se continuará con la evaluación técnica de la propuesta, por lo que se debe entender que son documentos que no serán susceptibles de ser calificadas con puntuación.

I.	Autorización de las unidades vehiculares para la recolección y transporte de los RPD, mismas que se utilizarán durante la prestación del servicio. (6.4.2 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA3-2002). (Se deberán subrayar con color distintivo la vigencia de la Autorización y los vehículos con los que se dará el servicio).		
II.	Autorización para el transporte de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, expedido por la SCT (HTTMRP art. 50 Y 52 de la SCT). (Se deberán subrayar con color distintivo la vigencia de la Autorización y los vehículos con los que se dará el servicio).		
III.	Autorización para el almacenamiento temporal de los RPD de los centros de acopio que utilizará para la prestación del servicio (6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA3-2002). (Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización).		
IV.	Autorización para el tratamiento de los RPD donde se identifique el método a utilizar (6.5.2 NOM-087-SEMARNAT-SSA3-2002). (Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización y el método o tratamiento a utilizar).		
V.	Autorización para la incineración o inhumación de residuos patológicos (6.5.3. NOM-087-SEMARNAT-SSA3-2002). (Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización).		
VI.	Autorización del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los RPD tratados e ineliminables (residuos no peligrosos). (Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización). En el caso de que una empresa terceros realice la disposición final de los residuos, se deberá presentar el contrato vigente de prestación de servicios entre esta y cualquiera de las empresas que participen en el presente procedimiento, debiendo subrayar con color distintivo la vigencia de la contratación.		
VII.	Anexo A indicando los días de recolección y firmado por el representante o apoderado legal.		
VIII.	Anexo B (balsas rojas y amarillas) firmado por el representante o apoderado legal.		
IX.	Anexo B (contenedores herméticos rojos y amarillos) firmado por el representante o apoderado legal.		
X.	Anexo B (recipientes para puntocortantes) firmado por el representante o apoderado legal.		
XI.	Anexo B (contenedores rodantes y estacionarios) firmado por el representante o apoderado legal.		
XII.	Anexo B (refrigeradores) firmado por el representante o apoderado legal.		
XIII.	Anexo C Integración de partidas		
XIV.	Anexo D Kilos mínimos y máximos		
XV.	Anexo E Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos (METR-PP)		
XVI.	Anexo F Recepción de Insumos		
XVII.	Anexo G (relación de vehículos) firmado y firmado por el representante o apoderado legal.		
XVIII.	Anexo H (relación de básculas) firmado y firmado por el representante o apoderado legal.		
XIX.	Anexo O (programa de capacitación presencia) firmado por el representante o apoderado legal.		
XX.	Anexo I (listado de deductivos)		



2025  
 Día de  
 La Mujer

José Ortiz de Domínguez s/n, Cal. Carrero, C.P. 86000, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 81

www.imss.gob.mx

Número 10 de 41



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos

Los criterios aplicados para la evaluación de la propuesta técnico-económica, se llevarán a cabo conforme el mecanismo de puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 52 de su Reglamento, sección cuarta de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contrataciones insertos en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, y el criterio de Interpretación TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y sub rubros", así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", emitidos el 9 de enero de 2012.

El IMSS evaluará las propuestas técnico-económicas presentadas por los licitantes, a través del mecanismo de puntos o porcentajes, el cual consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en los rubros y sub rubros descritos en el presente documento.

La propuesta técnica tendrá un valor de 60 puntos máximos y la propuesta económica un valor de 40 puntos máximos.

Para que una propuesta técnica sea solvente, debe obtener una puntuación de cuando menos 45 puntos (75% de la puntuación máxima) de los 60 puntos máximos, de lo contrario, será desechada.

Toda la documentación solicitada, deberá enviarse en formato PDF legible, el nombre de los documentos deberá corresponder al documento del que se trate.

Los licitantes deberán enviar junto con su propuesta técnica al formato "AA- Listado de documentos 2025" debidamente llenado.

En la propuesta técnica se deben considerar los siguientes rubros y subrubros.

Rubro	Descripción	Puntuación
I	Capacidad del licitante	34 Puntos
II	Experiencia y especialidad del licitante	18 Puntos
III	Procedimiento de Trabajo	9 Puntos
IV	Equipamiento de cómputo	9 Puntos
	<b>Total</b>	<b>60 Puntos</b>



**2025**  
Año de  
La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 30096, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 370 89 61

www.imss.gob.mx

Página 52 de 63



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Índice	Páginas	Subtemas de los recursos humanos	Puntos	Enjuiciamiento	Puntos	Asignación de puntos
I. Capacidad del licitante	24		28	<p>n. 1) Operatividad del personal.</p> <p>El licitante deberá presentar una relación del personal operativo involucrado en la ejecución, transporte e instalación de los DSG, dicho relación deberá contener nombre del trabajador, punto de la actividad que desempeña, experiencia laboral, número de seguridad social y fecha del año al ingresar obligatoriamente al Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>El documento deberá estar en hoja suelta, firmado por el representante o autorizado legal que toda la información incluida en el período anterior.</p> <p>Sólo se dará puntuación al licitante que de acuerdo con su relación venga más de año a los empleados en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Administrativamente deberá integrar el carbón de vial de por lo menos el Centro de Puntos y tres cartuchos de carbón, por cada de 2, respectivamente y presentar sus recibos de pago de los meses de 2019.</p> <p>n. 2) Capacitación y habilidades.</p> <p>El licitante deberá presentar la relación de plantilla de sus trabajadores que intervienen en el manejo de los DSG (instalación, transporte e instalación de los DSG).</p> <p>El licitante deberá presentar relación de los nombres de los trabajadores que han recibido capacitación en el manejo de los DSG y los certificaciones que acrediten dicha capacitación. No substraerán con un recibo de un año de antigüedad.</p> <p>Sólo se dará puntuación al licitante que acredite la capacitación de su personal que intervienen en el manejo de los DSG.</p> <p>n. 3) Perfiles de los trabajadores.</p> <p>El licitante deberá acreditar el dominio en los subtemas propuestos de sus recursos humanos involucrados para el cumplimiento del apartado 1.1.1 y 1.1.2 para garantizar los niveles de servicio óptimo de este proyecto, para lo cual deberá presentar un escrito en papel membretado firmado por el representante o autorizado legal, mediante el cual manifieste que su personal tiene la capacidad y las condiciones necesarias para el manejo de los Rendidos Peligrosos Rendidos Peligrosos.</p>	3	<p>Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados, deberá presentar la documentación con los representantes solicitados en este subtema, en el entendido de que si falta el documento no se asignará puntuación alguna.</p>
I. Capacidad del licitante	24		29	<p>El licitante deberá presentar la relación de plantilla de sus trabajadores que intervienen en el manejo de los DSG (instalación, transporte e instalación de los DSG).</p> <p>El licitante deberá presentar relación de los nombres de los trabajadores que han recibido capacitación en el manejo de los DSG y los certificaciones que acrediten dicha capacitación. No substraerán con un recibo de un año de antigüedad.</p> <p>Sólo se dará puntuación al licitante que acredite la capacitación de su personal que intervienen en el manejo de los DSG.</p> <p>n. 3) Perfiles de los trabajadores.</p> <p>El licitante deberá acreditar el dominio en los subtemas propuestos de sus recursos humanos involucrados para el cumplimiento del apartado 1.1.1 y 1.1.2 para garantizar los niveles de servicio óptimo de este proyecto, para lo cual deberá presentar un escrito en papel membretado firmado por el representante o autorizado legal, mediante el cual manifieste que su personal tiene la capacidad y las condiciones necesarias para el manejo de los Rendidos Peligrosos Rendidos Peligrosos.</p>	5	<p>Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados, deberá presentar la documentación con los representantes solicitados en este subtema, en el entendido de que si falta el documento no se asignará puntuación alguna.</p>
I. Capacidad del licitante	24		30	<p>El licitante deberá acreditar el dominio en los subtemas propuestos de sus recursos humanos involucrados para el cumplimiento del apartado 1.1.1 y 1.1.2 para garantizar los niveles de servicio óptimo de este proyecto, para lo cual deberá presentar un escrito en papel membretado firmado por el representante o autorizado legal, mediante el cual manifieste que su personal tiene la capacidad y las condiciones necesarias para el manejo de los Rendidos Peligrosos Rendidos Peligrosos.</p>	7	<p>Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados, deberá presentar la documentación con los representantes solicitados en este subtema, en el entendido de que si falta el documento no se asignará puntuación alguna.</p>



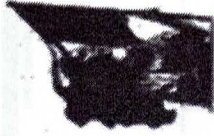
Boleto Oficial de Compras s/n. Cal. Cerritos, C.P. 50960, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 279 89 61 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de México  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Subdirección de Servicios Administrativos

	<p>Alcance de los servicios de los centros de cómputo y de los equipos de computación</p>	<p>SE</p>	<p>El licitante deberá acreditar, que cuenta con recursos económicos suficientes para la operación del servicio, presentando la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal profesional del licitante sobre la renta, en los cuales se demuestre que tiene ingresos de por lo menos el 20% del monto total de la proporción correspondiente. Las declaraciones deberán estar debidamente convalidadas por el ente rector del Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>Solo se dará preferencia al licitante que demuestre haber pagado de por lo menos el 20% y que la documentación solicitada presente los sellos del SAT.</p>	<p>Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados, deberá presentar la documentación con las especificaciones solicitadas en este subsección, en el momento de que se abra el documento de que se trata el documento de que se requiere puntaje a favor.</p>
--	---	-----------	--	--

2025  
 13 de Mayo

José Guzmán Domínguez SA, Cof. Centro, C.P. 53900, Toluca, Estado de México. Teléfono 779 295 8311

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



**Gobierno de México**  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Seguridad e Ingresos Sociales  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos

<p>El licitante deberá especificar en su oferta incluido en el Anexo H de los Términos y Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de Dignos y tecnología que utilizará para el tratamiento de los 1000 cubiertos a lo referente en la MCR-087-050408645-5543-2002, numeral 6.5.1. (Adjuntando la documentación técnica necesaria como pueden ser planos, catálogos y fotografías forestal, tamaño y cantidad de los equipos y tecnología de al menos 3,309 a 1,732 (uno mil setecientos treinta y tres) unidades).</li> <li>• Cantidad de los equipos ligeros para el tratamiento de los 1000 (Adjuntando fotografías de los planos de capacidad de los equipos y cantidad de al menos 2,309 a 1,733 (uno mil setecientos treinta y tres) unidades).</li> <li>• Fotografía de frentes, ambos costados e la parte trasera de cada vehículo que proporcionará el servicio de recolección y transporte de 1000, de al menos 2,309 a 1,733 (uno mil setecientos treinta y tres) unidades, el color de los frentales deberá ser el mismo que el color presentado en el Anexo G, en los frentales de frentes y la parte trasera de los vehículos deberá ser ligeros al Anexo H de los planos.</li> <li>• Modelo fotográfico de las etiquetas relacionadas en el Anexo H, los cuales serán utilizados para el pago de las BNS.</li> </ul>	<p>La asignación de los puntos se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:</p> <p>2 a más planes de tratamiento: 2 puntos de 1 punto de tratamiento: 1.5 puntos Si no se presenta el documento o la información según se especifica en puntos</p>	<p>La asignación de los puntos se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:</p> <p>2 a más frentales de equipo: 1.5 puntos de 1 punto de equipo: 1 punto Si no se presenta el documento o la información según se especifica en puntos</p>
<p>1. Capacidad del Licitante</p> <p>El Licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado tamaño por el representante o apoderado legal, que ha participado durante los últimos 12 meses en los 1000 unidades de capacidad para tratar la generación eléctrica anual de los 1000, en los 0000, a los que presta el servicio, conforme a la verificación en el Anexo O de los Términos y Condiciones.</p>	<p>1.5</p>	<p>2 a más frentales de equipo: 1.5 puntos de 1 punto de equipo: 1 punto Si no se presenta el documento o la información según se especifica en puntos</p>
<p>El Licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado tamaño por el representante o apoderado legal, que ha participado durante los últimos 12 meses en los 1000 unidades de capacidad para tratar la generación eléctrica anual de los 1000, en los 0000, a los que presta el servicio, conforme a la verificación en el Anexo O de los Términos y Condiciones.</p>	<p>1.5</p>	<p>2 a más frentales de equipo: 1.5 puntos de 1 punto de equipo: 1 punto Si no se presenta el documento o la información según se especifica en puntos</p>

**2025**  
Julio  
1 de Julio

Jefe Dpto. de Desarrollo y G. Col. Centro, C.S. 50300, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 61 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



**Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Ministerio de Servicios Administrativos**

	<p>La entrega de los puntos se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:</p> <p>Si no se presenta el documento a la información viene incompleta 0 puntos</p> <p>4 cuando verifique 4 puntos de 1 a 2 verifique 2 puntos 0 verifique 0 puntos.</p>	<p>El licitante deberá presentar la relación de los vehículos, levaldo por su representante o apoderado legal, identificando los vehículos a utilizar.</p> <p>En la evaluación se considerará la relación de vehículos presentados como las fotografías de los autos, ambos con sus datos y la parte inferior de cada vehículo tachado en el interior de los plásticos y Confeccionados.</p>
--	---	--

**2025**  
México  
El Estado

Instituto Mexicano del Seguro Social, Calle Comercio, Col. Centro, C.P. 06000, México, D.F. Teléfono 722 232 00 00

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLICIEDAD SOCIAL



**Gobierno de México**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Área de Servicios Administrativos

<p>El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, dentro de la compraventa o otorgar el preaviso de reintegro a los vehículos que utilice para la prestación del servicio señalado en el Anexo 5 de los Términos y Condiciones, por la misma vía del presente licitación.</p>	<p>El licitante deberá presentar un plan de seguro vigente solicitado en el momento para el transporte terrestre de pasajeros y vehículos pesados (PTV), que cubra los daños que puedan ocasionarse o hacerse en los autos y personas, animales, vías públicas de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga en caso de accidentes, de conformidad con la aseguradora vigente, por: 100 \$/DÍA/VEHÍCULO.</p> <p>El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, que se comprometerá a realizar el mantenimiento y la disposición final de los RPE, realizadas en las unidades generadoras del INSTITUTO, en los términos y condiciones que están en el Anexo 6 (PTV-60000001-05A3-2002).</p> <p>El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que se comprometerá a que la totalidad de los vehículos que utilice para la prestación del servicio en las unidades generadoras del INSTITUTO, cumplirán con las especificaciones que están en el Anexo 7 (SEMANA 7-05A3-2002), así como en las unidades de los términos y condiciones.</p> <p>El licitante deberá presentar relación de vehículos (Anexo 8 de los Términos y condiciones) firmado y sellado por el representante o apoderado legal, que se utilicen para el preaviso de los RPE.</p>	<p>El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado por la prestación del servicio señalado por una lista de especificaciones de los vehículos que serán utilizados en el mismo documento o en otro documento que acredite la disponibilidad de la OMS y capacidad de preaviso vigente, en los términos que están en el Anexo 11 y demás aplicables de la Ley de Subscripción de la OMS.</p> <p>El licitante deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique en qué medida se cumplirá con las especificaciones por autorizar con respecto, para todos los tipos de servicios.</p> <p>El licitante deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que no tiene procedimientos administrativos en curso ante alguna autoridad competente.</p> <p>El licitante deberá presentar escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, que contenga el plan de contingencia el cual aplicará de manera oportuna y efectiva para atender riesgos, emergencias, accidentes o siniestros que pudieran ocurrir durante la prestación del servicio, como casos de derrames, fugas y/o derrames por accidente de tránsito, temporal de cada Unidad Operativa, durante la recepción de los RPE.</p>
<p>Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados debe cumplir con todos y cada uno de los requerimientos señalados en este subítem, en el momento de que se lea alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>		
	<p>El cumplimiento de los requisitos económicos y de cumplimiento</p>	

**2025**  
14 de

Procto Unit de Deminguez s/n, Col. Centro, C.P. 59900, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 05 01 [www.imss.gov.mx](http://www.imss.gov.mx)

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



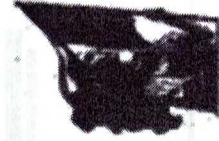
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Subdirección de Servicios Administrativos

<p>6.5</p>	<p>Para que el licitante otorgue el total de los puntos indicados debe cumplir con todos y cada uno de los requerimientos sustanciales en este subítem, en el entendido de que el falta alguna de ellos no se otorgará participación alguna.</p>	<p>6.5</p>	<p>La empresa licitante aceptará que cuando sus instalaciones con disponibilidad en sus propiedades del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empresas, como antigüedad no sea inferior a seis meses, otorgue que debe ser compatible con copia simple del auto de alta al registro obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para tal efecto, deberá presentar la relación de trabajadores con discapacidad, antigüedad y número de seguro social que los corresponden así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 3 fracción VII de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.</p>
<p>6.5</p>	<p>Para que el licitante otorgue el total de los puntos indicados debe cumplir con el requerimiento sustancial en este subítem, en el entendido de que si falta el documento no se otorgará participación alguna.</p>	<p>6.5</p>	<p>El licitante deberá acreditar mediante la documentación por enviar en papel electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, que el licitante está registrado como IMSS/MS y ha prestado servicios similares a los de este proyecto. Se otorgará estos puntos a cada uno, por cada empresa licitante que acredite la relación de trabajadores con la prestación de los servicios con licencia de funcionamiento registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuya documentación correspondiente no podrá tener vigencia mayor a cinco años. Para tal efecto, esta información se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente. No se dará puntuación al licitante que no exhiba como IMSS/MS y que presente el IMSS cancelado, que deberá ser legible.</p>
<p>6.5</p>	<p>Para que el licitante otorgue el total de los puntos indicados debe presentar la documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en sus actividades y programas enfocados para tal efecto, en los términos de lo previsto en el artículo 34 fracción III de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>6.5</p>	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por los organismos y organizaciones facultados para tal efecto, en los términos de lo previsto en el artículo 34 fracción III de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, contenido en el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 24 de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2022.</p>

599 2025  
 Abc  
 La Mujer

José Oreste de Contreras S.A. de C.V. C.P. 33006, Tehuacan, Estado de México, Teléfono 722 228 8181. www.imss.mx

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



Gobierno de México

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Instituto de Servicios Administrativos

<p>Se otorgará puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de años de experiencia, el marco es (3) años de experiencia y máximo cinco (5) años de experiencia prestando servicios similares al presente procedimiento de contratación.</p> <p>Deberá presentarse como en papel notariado, basada por el representante legal de la empresa licitante, en el que se refleje el listado de los contratos presentados, detallando los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de contratos (prestaron) los pagos desde se encuentre descrito.</li> <li>• Nombre del servicio prestado (prestaron) lo pago desde se encuentre descrito.</li> <li>• Nombre de la institución federal o privada con quien fue celebrada el contrato (indicando los pagos desde se encuentre descrito).</li> <li>• Vigencia del contrato, (prestaron) los pagos desde se encuentre descrito.</li> <li>• Nombre de anexos del contrato (prestaron) los pagos desde se encuentre descrito).</li> <li>• Para contratos concluidos deberá exhibir el comprobante con cargo o el documento debidamente firmado, donde se acredite la realización expresa de la contratación sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se acredite dicha cumplimiento, o carta de cancelación de garantía.</li> </ul>	<p>El licitante deberá presentar copia simple de los comprobantes recibidos, de la misma naturaleza (en caso de cancelación de garantía), junto con sus anexos respectivos, en el momento de participación conjunta, los comprobantes deberán exhibirse por cada integrante su capacidad en el momento que para el presente procedimiento formal, así como también se deberá adjuntar la carta o el documento, debidamente firmado, donde se acredite la realización expresa de la contratación sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se acredite dicho cumplimiento, o carta de cancelación de garantía.</p>	<p>Se otorgará el total de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de años de experiencia de acuerdo con lo establecido en este requerimiento, en el momento de que el número de años de experiencia se asignará puntos de manera proporcional a los datos indicados, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo con los años y meses de experiencia que acredite, menos que se obtiene de ser menor a un año.</p>	<p>En caso de que la experiencia acreditada sea menor a un año, no se asignarán puntos.</p> <table border="1" data-bbox="957 439 1133 694"> <thead> <tr> <th>Años de Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>7.2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>5.4</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3.6</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3.6</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Años de Experiencia	Puntos	1	0	4	7.2	5	5.4	2	3.6	3	3.6	0	0
Años de Experiencia	Puntos																
1	0																
4	7.2																
5	5.4																
2	3.6																
3	3.6																
0	0																

2025  
 Abril  
 11

José Dure de Domínguez S/A, Cof. Centro, C.A. 50580, Toluca, Estado de México, Teléfono: 722-278-8161 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



Gobierno de México  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Ámbito de Servicios Administrativos

Nº. Especificación de Materiales del Bando	30 Materiales	<p>Para la ejecución de pruebas en esta subred solo se considerará los créditos          calificativos de licitantes en términos del rubro que ampara el presupuesto.</p> <p>Se otorgará puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de          contratos concluidos, al menos diez (10), relativos al CIE, en todos contratos al          momento de realizarse en color la siguiente información, la cual deberá ser legible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección del contrato (de cual como mínimo deberá ser de una empresa).</li> <li>• El Organo del contrato (de cual deberá ser de igual naturaleza, características,              volumen, complejidad, requisitos o condiciones a los que se están solicitando en              el presente servicio).</li> </ul> <p>En caso de presentar documentación ilegible y que no cuente con los requisitos              solicitados en este rubro no se otorgarán los puntos.</p>	Nº. De Contratos	Puntos
			30	9
			0	8.1
			0	7.2
			7	6.3
			6	5.4
			5	4.5
			4	3.6
			3	2.7
			2	1.8
			1	0

Se otorgará el total de puntos al licitante  
 que obtenga la mayor cantidad de  
 contratos concluidos en este  
 rubro, en el momento de que a  
 partir de una subred se otorguen puntos  
 de manera proporcional a los demás  
 licitantes, aplicando para ello una regla de  
 tres, quedando la puntuación de la  
 siguiente manera:

5989 2025

José Cristóbal Domínguez S.A. Col. Carreón, C.P. 50540, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 278 83 61  
 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA



Gobierno de México

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estado de México Poniente  
 Calle de los Niños Administradores

<p>15. Preparación de trabajo</p>	<p>3</p>	<p>El licitante deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el cual exponga (justificando de manera clara) los recursos o procedimientos que empleará para llevar a cabo el servicio de recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, conforme a lo establecido en el anexo técnico.</p> <p>La propuesta que presente el licitante deberá estar elaborada, considerando los recursos humanos requeridos en la solución, presentada en el Sub-límite el cual debe describir la capacidad de los recursos humanos y los equipos y materiales requeridos en el sub-límite (la capacidad de los recursos humanos y de equipamiento).</p> <p>El escrito deberá contener como mínimo lo siguiente estructurado, de forma secuencial en un solo documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes</li> <li>• Introducción</li> <li>• Objetivo</li> <li>• Ventajas</li> <li>• Alcance</li> <li>• Desarrollo/Implementación</li> <li>• Resultados esperados.</li> <li>• Conclusiones.</li> </ul>	<p>Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados debe cumplir con todos y cada uno de los requerimientos señalados en este sub-límite, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>
<p>16. Ejecución de trabajo</p>	<p>3</p>	<p>El licitante deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que exponga de manera clara el plan de trabajo, el cual debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades a realizar en el Anexo Técnico.</li> <li>• Cada actividad debe tener un responsable.</li> <li>• Priorizar el Anexo A con los días de realización.</li> </ul>	<p>Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados debe cumplir con todos y cada uno de los requerimientos señalados en este sub-límite, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>
<p>17. Cierre de trabajo</p>	<p>3</p>	<p>El licitante deberá presentar un Diagrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por su representante o apoderado legal, dicho organismo debe describir la cantidad de empleados administrativos y operativos con los que cuenta para prestar el servicio requerido.</p> <p>El Diagrama debe contener como mínimo por cada trabajador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo.</li> <li>• Estructura del puesto</li> <li>• Una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el puesto.</li> </ul>	<p>Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados debe cumplir con todos y cada uno de los requerimientos señalados en este sub-límite, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>

2025  
 Año de  
 La Mujer

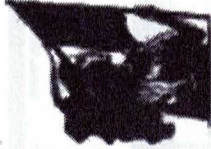
Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Cal. Corrientes, C.P. 50090, Jalisco, Estado de México. Teléfono 722 279 60 61 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N8425-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1011-0092**



**Gobierno de México**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estado de México Poniente  
Área de Servicios Administrativos

Criterio de Evaluación	Ponderación	Puntuación																								
<p>Se otorgará el total de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de certificaciones subscritas en este requerimiento, en el entendido de que a partir de ese momento se otorgarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, elaborada para este caso según se indica en el presente formato.</p>	<p>Para la asignación de puntos en este rubro, solo se considerarán los comisos presentados y que de los haya otorgados por los licitantes del rubro 11 en función y proporción del número de subrubros otorgados.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="518 1284 718 1346">Nº. de Actas de entrega-recepción/ certificaciones</th> <th data-bbox="518 1346 718 1649">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>1</td><td>6.1</td></tr> <tr><td>2</td><td>7.2</td></tr> <tr><td>3</td><td>8.3</td></tr> <tr><td>4</td><td>9.4</td></tr> <tr><td>5</td><td>10.5</td></tr> <tr><td>6</td><td>11.6</td></tr> <tr><td>7</td><td>12.7</td></tr> <tr><td>8</td><td>13.8</td></tr> <tr><td>9</td><td>14.9</td></tr> <tr><td>10</td><td>16.0</td></tr> </tbody> </table>	Nº. de Actas de entrega-recepción/ certificaciones	Puntos	0	0	1	6.1	2	7.2	3	8.3	4	9.4	5	10.5	6	11.6	7	12.7	8	13.8	9	14.9	10	16.0
Nº. de Actas de entrega-recepción/ certificaciones	Puntos																									
0	0																									
1	6.1																									
2	7.2																									
3	8.3																									
4	9.4																									
5	10.5																									
6	11.6																									
7	12.7																									
8	13.8																									
9	14.9																									
10	16.0																									
<p>Nº. de cumplimiento de contratos</p>	<p>Nº. de número de contratos completos recibidos/entregados</p>																									

**2025**  
MAY 2025

José Luis de Domínguez S.A. Cal. Cerón, C.P. 50006, Toluca, Estado de México. Teléfonos 777 272 891-81 www.joseluis.com.mx

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N8425-01-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-A-25-16-1011-0092

**ANEXO 6 (SEIS)  
 MONTOS**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA  
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 Jefatura de Servicios Administrativos



**Montos máximos y mínimos**

**"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y  
 disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos  
 (RPBI) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Regional Estado de México Poniente"**

SIN IVA	
MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA
474,121.00	948,242.00

CON IVA	
MONTO MINIMO CON IVA	MONTO MAXIMO CON IVA
549,980.36	1,099,960.72

C. Laura Luz Osorio Benitez  
 Jefe de la Oficina de Servicios  
 Complementarios



2025  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Calería Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50690 tel:(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

## ANEXO 7 (SIETE) PARTICIPACIÓN CONJUNTA

medam



red  
ambiental



### ANEXO 14.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

Convenio de Proposición conjunta que celebran por una parte **MEDAM S. DE R.L. DE C.V.**, representada por Jesús Antonio Mungarro Enriquez en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra **RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE, S.A. DE C.V.**, representada por Jorge Martínez Navarrete en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PARTICIPANTE B"; y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

#### 1.1. "El Participante A", Declara Que:

1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 86,714, de fecha 15 de mayo de 1987, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña Notario Público número 6, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio De San Juan del Río, Querétaro, bajo la partida número 340, del libro 25 de fecha 4 de noviembre de 1987.

El acta constitutiva de la sociedad al ha tenido reformas y modificaciones.

Reforma al acta constitutiva a partir del año 2011, según consta en el testimonio notarial número 11,233 de fecha 1 de junio de 2011, otorgado ante el Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, notario número 206 del Distrito Federal con una fusión de MEDAM S.A DE C.V. como fusionante con PRO-TERM DE MEXICO U.V., S.A. DE C.V. y ECOTERMICA DE ORIENTE, S.A DE C.V. como fusionadas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 204473° y 241583° de fecha 11 de julio de 2011

Reforma al acta constitutiva a partir del año 2012, según consta en el testimonio notarial número 75,628 de fecha 18 de octubre de 2012, otorgado ante el Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, notario número 29 del Distrito Federal con un cambio de régimen de capital, de MEDAM S.A DE C.V. a MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 241583° de fecha 25 de enero de 2013

Reforma al acta constitutiva número 12,177 del 03 de diciembre de 2012, con una fusión entre MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., con TÉCNICAS MEDIO AMBIENTALES WINCO, S. DE R.L. DE C.V., y ECOLOGÍA DEL MAYAB, S. DE R.L. DE C.V., ante notario número 206 del Distrito Federal, Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, inscrita en el Registro Público De La Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico 241583° de fecha 03 de abril del 2014.

Reforma al acta constitutiva número 10,847 de fecha 30 de noviembre de 2016, con una fusión que resulta de las protocolizaciones de las actas de asambleas generales extraordinarias de socios y accionistas respectivamente de MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionante y que subsiste con COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DESPERDICIOS, S.A. DE C.V. y CENTRO INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. como sociedades fusionadas, ante el Comedor número 65 de la plaza del Distrito federal, Lic. Alfredo Trujillo Betanzos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 241583° y 113636° de fecha 22 de enero del 2016.

Reforma al acta constitutiva número 221,866 de fecha 23 de julio de 2019, con una reforma a los Estatutos Sociales de la sociedad, ante el notario número 151 de la Ciudad de México, Lic. Cecilio González Márquez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) bajo el folio mercantil número 241053°.

Reforma al acta constitutiva número 224,420 de fecha 29 de octubre de 2019, con una transferencia y cesión de la totalidad de las partes sociales representativas del Capital Social, ante el notario número 151 de la Ciudad de México, Lic. Cecilio González Márquez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) bajo el folio mercantil número 241583-1 de fecha 17 de diciembre de 2019.

Escritura 672 de fecha 27 de octubre de 2021, otorgado ante Doctor Mauricio Alfonso Morales Adape, titular de la Notaría número 13 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se protocolizó la fusión de MEDAM, S. DE R.L. DE

SECCION CIEN  
Calle Legaria 808, Torre 1 Piso 20  
C.P. 55000, Ciudad de México  
S.R.L. MEDAM  
Tel./Fax. 55 23 2222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



C.V. como sociedad fusionante y STERICYCLE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., STERMED, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V., CIA RECOLECTORA D RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, S. DE R.L. DE C.V., TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V. Y MEDAM TRANSPORTES, S.A DE C.V. como sociedades fusionadas. Instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con el Follo Mercantil Electrónico N-2021083473, el día 11 de noviembre del 2021.

Los nombres de sus socios son: RED AMBIENTAL HOLDING, S.A.P.I. DE C.V.; HORACIO GUERRA MARROQUIN.

1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales, registro federal de contribuyentes número MED9705163K2 y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número B42-63838-16-0, C67-63855-16-0, Q66-12571-16-7, P75-12913-16-8.

1.1.3 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número 8,672 fecha 30 de noviembre de 2023, otorgada ante el notario número 29 de la Ciudad de Monterrey, Licenciado José Martínez González, inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey bajo el folio mercantil número N-2021083473 de fecha 20 de febrero de 2024, manifestando "bajo protesta de decir verdad", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a:

Realizar cualesquier actividades de comercio en general en la república mexicana, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, aquellas relacionadas con la venta, comercialización, servicios en sitio, recolección, transporte, tratamiento, disposición y reciclado/re-uso de residuos peligrosos en general, desechos de material médico (residuos biológico-infecciosos y desechos peligrosos) así como de residuos de manejo especial;

Las siguientes actividades forman parte de su objeto social de la sociedad y son necesarias e indispensables para la realización de su actividad mercantil económicamente preponderante:

A) La separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos peligrosos, así como de los residuos biológico-infecciosos que se generen en establecimientos que presten atención médica (sal) tales como clínicas y hospitales, así como laboratorios clínicos, laboratorios de producción de biológicos, sean de enseñanza o de investigación, tanto humanos como veterinarios en pequeños espacios de centros asistenciales.

B) La recolección, manejo, reciclado, eliminación, confinamiento o disposición final de desechos sólidos, líquidos o gaseosos, provenientes de cualquiera de las siguientes industrias o servicios: transformación, farmacéutica, médica o quirúrgica, etc.

C) Realizar cualquier actividad de reciclaje y relacionada con el manejo integral de materiales peligrosos (según se define en la ley general de equilibrio ecológico o en la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos o cualquier ley que los sustituya), incluyendo sin limitación, el acopio y almacenamiento de elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico, represente un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas;

D) El establecimiento, operación y explotación del servicio público federal y local de autotransporte de carga regular y carga especializada, en las rutas o tramos de jurisdicción federal o de jurisdicción local, mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue a la sociedad la secretaría de comunicaciones y transportes y/o del gobierno local correspondiente, o mediante las concesiones o permisos que la sociedad reciba en transferencia, o en virtud de las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios socios, de igual forma podrá prestar el servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, en las rutas de jurisdicción federal o local, autorizados mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue la secretaría de comunicaciones y transportes.

OPINAS (S) de  
C.A. Insurgente 3485, Torre 3, Nivel 20  
C.A. 58 de México, México Miguel Alemán  
C.P. 13250, Ciudad de México  
R.F.C.: 062879638880  
Tel / Fax: 555 144 2222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

medam



red  
ambiental



E) La explotación del servicio de transporte federal de carga, en cualquiera de sus modalidades, ya sea terrestre, marítimo o aéreo.

F) La selección, recolección, traslado, adquisición, enajenación, distribución y comercio en general, de toda clase de residuos municipales, residuos de manejo especial residuos peligrosos, residuos biológico-infecciosos, residuos químicos y residuos comunes, generados por establecimientos privados o públicos de cualquier índole y en especial, por aquellos que prestan atención médica, tanto de origen humano como veterinario, así como los relativos artículos de desecho y toda clase de artículos que en cualquier forma la sean similares, conexos o similares; la fabricación, producción, adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercio en general, por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos de limpieza de residuos municipales, residuos peligrosos, residuos biológico-infecciosos, residuos químicos y residuos comunes generados por establecimientos privados o públicos de cualquier índole o cualquier otra forma que le sean anexos, conexos o similares; realizar todo tipo de actividades por cuenta propia o de terceros, relacionadas con limpieza y desinfección de toda clase de inmuebles, incluyendo los destinados a la atención médica, tanto humana como veterinaria.

G) El transporte en general de bienes o insumos necesarios para el cumplimiento de las actividades relacionadas con su objeto social.

H) Proporcionar servicios de asesoría y consultoría en materia ecológica, recolección, transporte, tratamiento, disposición de desechos de material médico (residuos biológico-infecciosos y desechos peligrosos)

I) Actuar como proveedora y/o contratista del gobierno federal, de los gobiernos estatales y de los gobiernos municipales, organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de Proposición estatal mayoritaria y minoritaria, ya sean mercantiles o civiles y de cualquier naturaleza que se relacionen con el objeto social de la sociedad.

J) La celebración de contratos de agencia, distribución, administración, fideicomiso, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa y contratos de asociación o cualquier otro arreglo contractual sea de naturaleza civil, administrativa, laboral o mercantil, relacionados con los objetos anteriores.

K) El establecimiento u operación de oficinas, sucursales, oficinas de ventas, almacenes instalaciones y talleres, así como la realización de aquellas actividades que puedan ser necesarias para la consecución de los objetos de la sociedad.

L) La adquisición de acciones o partes sociales en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o transmitir tales acciones o partes sociales, el control y/o administración de todo tipo de sociedades mercantiles o civiles y la Proposición como socio o accionista en dichas sociedades, tanto en los estados unidos mexicanos como en el extranjero

M) La obtención de todas y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y demás actos administrativos con respecto a cualquiera bienes muebles o inmuebles propiedad de la sociedad y/o de cualquier tercero en el presente o en el futuro y en relación con la realización de cualquiera actos o actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad.

N) La tenencia, propiedad, copropiedad, o adquisición de cualquiera derechos reales o personales sobre de cualquiera bienes muebles o inmuebles, y el desarrollo de infraestructura, operación y comercialización de cualquier derechos sobre los mismos.

O) La emisión, suscripción, endoso y garantía de todo tipo de títulos de crédito, acciones y obligaciones, ya sean tenidas o asumidas por la sociedad o por terceros, mediante cualquier contrato de fianza, prenda, hipoteca y otras garantías a favor propia y de cualquier tercero y la celebración de toda clase de contratos de préstamo, financiamiento y operaciones de crédito de cualquier naturaleza. —

P) El uso, explotación y registro, por su cuenta o por cuenta de terceros, de marcas, nombres comerciales, patentes, certificados de invención y otros derechos de propiedad intelectual.

OPINAS IZAMC  
Calle Sagrada 346, Torre 1 Piso 90  
C.P. 02000, Estado de México  
S.F.C. 0402001040003  
Tel/Fax: 800 792 2222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

medam



red  
ambiental.



Q) Otorgar todo tipo de garantías, reales o personales, para garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, y constituirse como obligado solidario, fidor, garante o avalista en favor de cualquier tercero a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

R) Participar en toda clase de concursos, convocatorias, invitaciones, adjudicaciones o licitaciones, ya sean públicas o privadas y firmar los instrumentos jurídicos derivados de las mismas, en su caso garantizar las mismas de conformidad con las bases o condiciones del procedimiento de contratación.

S) En general realizar todos los actos de comercio, jurídicos, actividades y operaciones necesarios o convenientes para la realización del objeto social descrito en los incisos anteriores.  
Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio;

1.1.5 Señala como domicilio fiscal para los efectos que derivan del presente convenio, el ubicado en: Boulevard Díaz Ordaz 130 Torre 4 Piso 16, Santa María, Nuevo León, C.P. 64660, asimismo señala como domicilio para todo tipo de notificaciones, el ubicado en: Calzada Legaria 649, Colonia 10 de abril, Miguel Hidalgo, CP. 11266, Ciudad de México.

2.1 "El Participante B", Declara Que:

2.1.1. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número 667, de fecha 13 de septiembre de 2001, precedida ante la fe del Lic. Juan Alberto Martínez Amigón Notario Público número 22 del Distrito de Toluca del Estado de México, e inscrita en Tenango del Valle, bajo la partida número 106, del libro primero, volumen 3 del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

El acts constitutiva de la sociedad si ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura 6,181 de fecha a 10 de noviembre de 2003, otorgado ante la fe del Lic. Hugo Javier Castañeda Santana, Notario Público Interino No. 100 del Estado de México con una ampliación del objeto social, inscrita en el Registro Público de Propiedad y de Comercio de Tenango del Valle, Estado de México bajo la Partida 286 del Volumen 3 del Libro PRIMERO de fecha 21 de noviembre del 2003.

Escritura 2,415 de fecha a 09 de marzo de 2005, otorgado ante la fe del Lic. Juan Alberto Martínez Amigón, Notario Público No. 124 del Estado de México con un aumento al capital social, inscrito al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tenancingo del Valle, Estado de México bajo la Partida 399 del Volumen 3 del Libro PRIMERO de fecha 14 de marzo del 2005.

Los nombres de sus socios son: Dolia María del Carmen Martínez Navarrete; María Luisa Martínez Navarrete; Jorge Martínez Navarrete.

2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales, registro federal de contribuyentes número RTC010913BK4 y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número C67-41467-10-6.

2.1.3 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura pública número 100,263 de fecha 08 de mayo de 2017, otorgado ante la Lic. Gabriela Paloma Lachuga Valdés, Notaria Provisional de la Notaría Pública No.7 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tenancingo del Valle, Estado de México bajo el folio mercantil N-201700211415 de fecha 01 de noviembre de 2017. Manifestando "bajo protesta de decir verdad" que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

2.1.4 Descripción del Objeto Social.

OPONAS COMEX  
Calle Legaria 649, Torre 3 Piso 20  
C.P. 11266, Ciudad de México  
R.F.C. MEDA0216260  
Tel./Fax. 5577 750 2320

V



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

medam



red  
ambiental



El objeto primordial de la sociedad será:

- a) Recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos biológicos, e infecciosos y disposición final.
- b) Recolección y adquisición de residuos no peligrosos y basura hospitalaria, residencial, industrial, municipal y todo tipo de basura en general no peligrosa, así como su disposición final.
- c) Lavandería industrial.
- d) Invertir en maquinaria e infraestructura para ejercer labores de alquiler y lavado de ropa hospitalaria, quirúrgica y de pacientes.
- e) Invertir en maquinaria e infraestructura para ejercer labores de alquiler y lavado de ropa industrial.
- f) Invertir en equipo e infraestructura para llevar a cabo todas las labores relacionadas a la actividad de un centro de llamadas o Call Center, consiste en brindar uno o varios servicios solicitados telefónicamente por los clientes y atendidos por un conjunto de personas o telefonistas (generalmente llamadas "agentes")
- g) Promover, difundir y desarrollar por cualquier método la ecología, utilizando los elementos, sistemas y objetos ecológicos y la limpieza ambiental en todas sus formas.
- h) La compra venta, operación, maquila, consignación, comisión, permuta y la fabricación de sistemas y plantas para tratamientos de desechos sólidos, así como reciclaje de todo aquello que de los mismos se obtenga.
- i) Comercio y transformación de material de desecho para reciclaje, realizando actividades, tales como la clasificación de los materiales de desecho, la recolección y compra domiciliar de materiales como: metal, papel, cartón, vidrio, plástico, entre otros, para su posterior venta.
- j) El comercio al menudeo, medio mayor y mayor de artículos nuevos o usados de todo tipo de productos, alimenticios, insumos de uso agropecuario, industrial o para la prestación de servicios; maquinaria y equipo de producción para todas las actividades económicas; bienes de consumo final privado tales como desechos metálicos para reciclaje de todo tipo, tales como acero, hierro, aluminio, hojalatería, desperdicios de papel de reciclajes, tales como, periódico, envases y empaques usados de cartón, para su posterior utilización en diversos procesos de producción, reciclaje de vidrio, tales como residuos de botellas, envases, floreros entre otros, para su posterior utilización en otros procesos de producción, desperdicios para reciclajes de productos plásticos, tales como residuos, envases usados y toda clase de desechos de plásticos para utilizarlos como insumo de nuevos mediante una serie de procesos, materiales pétreos aglutinados al haber sido pegados en una edificación previa, otros residuos, desperdicios y envases desechos de materiales como madera, tela, fibras textiles y otros materiales de desechos no clasificados en otra parte, esta actividad puede comprender la recolección y compra domiciliar de los desechos de otros materiales para su posterior venta.
- k) La administración y arrendamiento de bienes inmuebles y muebles.
- l) La ejecución de operaciones de compra venta en consignación, en comisión y en representación.
- m) En general la realización de los actos y la celebración de todo tipo de contratos civiles y mercantiles y demás necesarios para dichos fines, así como celebrar, prestamos o cualesquier otro contrato que sirva a los intereses de los socios de la empresa.
- n) La ejecución de toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de maquinaria, artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior.
- o) Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.
- p) Adquirir por cualquier título de patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de propiedad industrial literaria o artística.
- q) Obtener cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior con la administración pública sea federal o local.
- r) Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier índole y hacer con respecto a ellos a toda clase de operaciones.
- s) Emitir, girar, suscribir, aceptar y avalar toda clase de títulos de crédito.
- t) Adquirir partes sociales, aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles, mandatos o poderes.
- u) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. Contratar al personal necesario
- v) Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantía a favor de terceros
- w) Participar en el capital social de toda clase de sociedades, así como celebrar contratos de asociaciones en participación
- x) La sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos.

GRUPO COME  
Car. Legenda S-15, Torre 1, Piso 12  
Calle 20 de Abril, Alameda Miguel Alemán  
C.P. 55720, Cuahuacán México  
R.F.C.: M8881050982  
Tel / Fax: 555 763 2722



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092

medam



red  
ambiental.



x) Prestar, servicios profesionales y técnicos, así como dar consultas en el ramo contable, fiscal, legal, financiero, económica, administración de empresas y en general prestar servicios de cualquier índole a toda clase de empresas de carácter comercial e industrial, así como a personas físicas o morales.

**2.1.5** Señala como domicilio fiscal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: Av. Hidalgo Oriente 806, Colonia: San Sebastián, C.P. 89150, Toluca, México.

**3.1. "Las Partes" declaran que:**

**3.1.1.** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas para el Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infeccioso (RPBI) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente.

**3.1.2.** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su reglamento.

Deputo lo anterior, las partes otorgan las siguientes.

#### Cláusulas

**Primera. - Objeto: "Proposición Conjunta".**

"Las Partes" convienen, en conjunto sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar propuesta técnica y económica para el Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infeccioso (RPBI) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a otorgar el servicio contratado objeto del convenio, con la Proposición siguiente.

**Participante "A".** Representante común y administrador único del consorcio y todo lo relacionado a la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento, Incineración y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), se obliga a prestar los servicios de recolección, transporte, acopio y tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico - infecciosos (RPBI), recursos materiales e infraestructura, personal técnico, profesional y administrativo requerido para la correcta prestación del servicio, asimismo proporcionará boletines certificados por laboratorio acreditado para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente.

**Participante "B"** Se obliga a prestar los servicios como planta sistema de tratamiento e incineración de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente.

OFICINAS-CEMEX  
Carretera México-Toluca, Tramo 1 Pista 20  
Cm. 15 de mayo, Ciudad de México  
C.P. 03350, Ciudad de México  
S.N.C./ MEMEXIMEX  
Tel./ Fax. 965 150 2232



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-1011-0092



**Segunda. -Representante Común y Obligado Solidario.**

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común al Participante A, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas técnica y económica en el procedimiento, así como para suscribir dichas propuestas.

**Tercera. - Del Cobro de las Facturas.**

"Las Partes" convienen expresamente, que "El Participante A", para efectuar el cobro de las facturas relativas al servicio que se proporcione al IMSS, con motivo del contrato que se derive del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infeccioso (RPBI) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente.

**Cuarta. - Vigencia.**

"Las Partes" convienen, en que la vigencia será el del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infeccioso (RPBI) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, incluyendo en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en ésta y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta. -Obligaciones.**

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enteradas de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 14 de noviembre de 2020.

"EL PARTICIPANTE A"

Jesús Antonio Munguía Enriquez  
Representante Legal  
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

Jorge Martínez Navarrete  
Representante Legal  
RECOLECTORA Y TRATADORA GARGABEL  
S.A. DE C.V.

GRUPO COME  
Calle Sagunto 345, Torre 3 Pta 20  
Cm. 30 de Abril, Huixtla-Mexico/Tehuacan  
C.P. 21258, Ciudad de México  
R.F.C. MEDAM0204882  
Tel/Fax: 800 799 2117

